

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**“PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO 2019 PARA MEJORAR EL
SERVICIO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y
MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL
SALVADOR”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRESENTADO POR EL BACHILLER

ARANDA TTITO, ALBERTO

Villa El Salvador

2018

DEDICATORIA

A mis padres, Alberto Aranda y Antonia Ttito, quienes me dieron la vida, consejo, soporte y apoyo incondicional al éxito profesional y porque siempre creyeron en mí. Gracias a ellos, hoy puedo ver alcanzado este objetivo.

A mi enamorada Fiorella Valeria Villanueva Rojas, por empujarme a la carrera universitaria, por ser mi apoyo y motivación desde y durante todo el proceso de mi vida universitaria.

A la Ingeniera ambiental Lucero Natali Alfaro Rojas, por orientarme y apoyarme en este proyecto emprendido, muchas gracias.

A todos, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur por aperturar el PROGRAMA DE TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, el cual me da la oportunidad de obtener la licenciatura y permitirme proponer una mejora en beneficio de mi distrito.

A mi asesora de tesis, Mg. Nataly Cárdenas Carrión en el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional, por su valiosa dirección y apoyo en todo momento.

A la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador por brindarme su apoyo en el presente trabajo de investigación.

A los ciudadanos del distrito de Villa El Salvador por su colaboración en el presente trabajo de investigación.

A todos ellos, muchas gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	12
1.2 Justificación del Problema	14
1.3 Delimitación del Proyecto	16
1.3.1 Teórica	16
1.3.2 Temporal	17
1.3.3 Espacial	17
1.4 Formulación del Problema	17
1.4.1 Problema General	17
1.4.2 Problemas Específicos	17
1.5 Objetivos	18
1.5.1 Objetivo General	18
1.5.2 Objetivos Específicos	18
CAPÍTULO II	20
MARCO TEORICO	20
2.1 Antecedentes	20
2.1.1 Antecedentes internacionales:	20
2.1.2 Antecedentes nacionales:	21
2.2 Bases Teóricas	28
2.2.1 Ordenamiento Territorial de Villa El Salvador:	28
2.2.2 Marco Institucional de la Municipalidad:	31
2.2.3 Definiciones de Plan:	33
2.2.4 Plan Operativo Institucional – POI:	35
2.2.5 Instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos:	40
2.3 Definición de términos básicos	47
CAPÍTULO III	55
DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	55
3.1 Modelo de solución propuesto	55
3.1.1 Descripción de resultados	56

3.1.2 Propuesta planteada	79
3.2 Resultados	86
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	95
BIBLIOGRAFÍA	96
ANEXOS	98

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1: Porcentaje de intervalos de edad de los encuestados.....	57
Figura 2: Porcentaje de sexos de los ciudadanos.....	58
Figura 3: Porcentaje de sector donde viven los ciudadanos.....	59
Figura 4: Porcentaje de frecuencia de recolección de residuos sólidos.....	60
Figura 5: Porcentaje de existencia cúmulos de residuos sólidos cerca del domicilio.....	61
Figura 6: Porcentaje de conocimiento en temas de residuos sólidos.....	62
Figura 7: Porcentaje de aplicación de multas a quien arroje residuos sólidos en la vía pública.....	63
Figura 8: Porcentaje de segregación en la fuente.....	64
Figura 9: Porcentaje del destino de los residuos sólidos reciclables segregados.....	65
Figura 10: Porcentaje de reciclado de residuos sólidos.....	66
Figura 11: Porcentaje de coordinaciones para limpiar el vecindario.....	67
Figura 12: Porcentaje de arrojado de residuos sólidos en la vía pública.....	68
Figura 13: Porcentaje de motivos para arrojar los residuos sólidos a la vía pública.....	69
Figura 14: Porcentaje de disposición de residuos sólidos.....	70
Figura 15: Porcentaje de significancia del servicio de recolección de residuos sólidos.....	71
Figura 16: Porcentaje de alternativas de solución al problema de la basura.....	73
Figura 17: Porcentaje de Diferencia entre actividades operativas y tareas....	74

Figura 18: Porcentaje de Manejo en el conocimiento de las actividades operativas.....	75
Figura 19: Porcentaje de Elaboración del Plan Operativo.....	76
Figura 20: Porcentaje de Actividades operativas correctamente formuladas.....	77
Figura 21: Porcentaje de Alternativas de actividades operativas para la SGLPM.....	78

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Población distrital según censos 1993 y 2007	29
Tabla 2: Población del distrito.....	29
Tabla 3: Relación de agrupamientos del distrito de villa el salvador.....	30
Tabla 4: Estructura del POI.....	36
Tabla 5: Clasificación de ciudadanos por intervalos de edad.....	56
Tabla 6: Sexo de los encuestados.....	57
Tabla 7: Sector donde viven los ciudadanos.....	58
Tabla 8: Frecuencia de recolección de residuos sólidos.....	59
Tabla 9: Existencia de cúmulos de residuos sólidos cerca del domicilio.....	60
Tabla 10: Conocimiento en temas de residuos sólidos.....	61
Tabla 11: Aplicación de multas a quien arroja residuos sólidos en la vía pública.....	62
Tabla 12: Segregación de residuos sólidos en la fuente.....	63
Tabla 13: Destino de los residuos sólidos reciclables segregados.....	63
Tabla 14: Reciclado de residuos sólidos.....	65
Tabla 15: Coordinaciones para limpiar el vecindario.....	66
Tabla 16: Arrojo de residuos sólidos en la vía pública.....	67
Tabla 17: Destino de los residuos sólidos reciclables segregados.....	68
Tabla 18: Disposición de residuos sólidos.....	70
Tabla 19: Escala de significancia del servicio de recolección de residuos sólidos.....	71
Tabla 20: Alternativas de solución al problema de la basura en Villa El Salvador.....	72
Tabla 21: Diferencia entre actividades operativas y tareas.....	74

Tabla 22: Manejo en el conocimiento de las actividades operativas.....	75
Tabla 23: Elaboración del Plan Operativo.....	76
Tabla 24: Actividades operativas correctamente formuladas.....	77
Tabla 25: Alternativas de actividades operativas para la SGLPM.....	78
Tabla 26: Matriz de vinculación de actividades operativas de la SGLPM con acciones estratégicas del PEI.....	80
Tabla 27: Actividades operativas con sus respectivas unidades de medida.....	81
Tabla 28: Programación física de las actividades operativas.....	82
Tabla 29: Actividades operativas priorizadas.....	83
Tabla 30: Actividades operativas con sus respectivas tareas.....	84
Tabla 31: Propuesta de Plan Operativo 2019 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.....	87
Tabla 32: Plan Operativo 2018 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.....	88

INTRODUCCIÓN

Una correcta aplicación del plan operativo puede traer consigo el desarrollo de una ciudad en un determinado periodo de tiempo, es así, que esta propuesta de trabajo permitirá el buen aprovechamiento de las actividades operativas y tareas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ya que tiene como prioridad el cuidado medio ambiental y una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

En ese sentido este trabajo de suficiencia tiene como objetivo describir las actividades operativas del Plan Operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, donde nos permitirá identificar las actividades operativas, la determinación de los estándares de actuación, la programación física y la priorización de todas las actividades operativas, por sus recurrentes problemas de falta de limpieza pública

Por lo tanto este proyecto analizará en primer término la situación actual de los residuos sólidos en el distrito de Villa El Salvador y el conocimiento acerca de planes operativos por parte de los servidores públicos de la mencionada subgerencia, para luego diseñar una propuesta acorde a las necesidades y problemas de la población. Para ello el trabajo se detalla en cada uno de los capítulos que forma parte del presente trabajo de suficiencia profesional:

CAPÍTULO I: En este apartado se detallará la problemática planteada en la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, de donde se obtuvo la justificación, delimitación y formulación de los objetivos motivo de investigación.

CAPÍTULO II: En este capítulo se demuestran los antecedentes nacionales e internacionales que originaron al desarrollo del presente trabajo, como también encontraremos información y definición de términos planteados por diversos autores, que será un sustento teórico para la elaboración del presente.

CAPÍTULO III: En este acápite se realizará un análisis de la situación actual de la limpieza pública del distrito y se planteará un modelo de solución a manera de propuesta donde se establecerán actividades operativas con sus respectivas tareas, las cuales deberán ser consideradas para el año 2019 y los supuestos resultados a obtener.

Por último se encuentran las conclusiones y recomendaciones que se arribó en el presente trabajo de suficiencia profesional.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

El distrito de Villa El Salvador presenta entre sus problemas más recurrentes la falta de limpieza pública. Los ciudadanos de Villa El Salvador se encuentran fastidiados por la falta de limpieza y recojo de basura en calles de la jurisdicción. Los cúmulos de residuos sólidos y desmonte en las calles perjudican el ornato y la salud, poniendo en riesgo la vida y la integridad de cientos de residentes del distrito.

Entre los montículos de desperdicios se puede ver hasta retretes. Incluso se puede observar la existencia de cúmulos de residuos sólidos y desmonte cerca de colegios y hospitales, las calles y avenidas del distrito se han convertido en botaderos.

Según el monitoreo del IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2017 de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador (MVES), el cual recoge todas las actividades operativas realizadas por las unidades orgánicas de la Municipalidad, se puede observar que en el año 2017 se recogieron 116284 toneladas de residuos sólidos, sin embargo según el Plan Anual de Servicios de Recolección 2018 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la mencionada Municipalidad, la proyección de generación de residuos sólidos para el año 2017 fue de 121926.02 toneladas, observándose una diferencia de 5642.02 toneladas no recogidas, las mismas que se pueden ver dispersas en todo el distrito, por avenidas y alamedas.

Una correcta planeación, tomando en consideración el marco normativo y las necesidades y problemas de los ciudadanos, asegura en gran medida entregar un buen servicio a los mismos, sin embargo los planes operativos solo son copia del año anterior, con algún que otro agregado que el marco normativo del momento obligue a realizar. El plan operativo no es más que el grupo de actividades operativas definidas por la Unidad Orgánica, las cuales serán ejecutadas en un tiempo determinado durante el año para el cual hayan sido formuladas. Estas actividades operativas suelen ser elaboradas por una sola persona que en ese momento haya sido designada como responsable por el funcionario a cargo, persona que en la mayoría de casos no cuenta con los conocimientos y/o experiencia necesaria para la elaboración del mismo. Asimismo las actividades operativas definidas en el plan operativo no son consensuadas ni presentadas ante los demás colaboradores de la Unidad Orgánica para escuchar sus aportes, no existe la iniciativa de reformular

dichas actividades por el mismo hecho de que no se cuentan con los conocimientos necesarios, ni con el apoyo respectivo de especialistas en la materia.

1.2 Justificación del Problema

Villa El Salvador, se encuentra ubicado a 25 Km. de la ciudad de Lima (Lima Metropolitana) ocupando una superficie total de 35.46 Km², que equivale al 1.36% de la superficie de Lima Metropolitana.

Justificación Práctica

Asimismo la población del distrito se incrementa año con año, generando una mayor cantidad de residuos sólidos, lo cual representa para la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza un gran reto para mejorar sus actividades operativas, esta investigación demostrará la importancia de formular las actividades operativas con sus respectivas tareas e insumos, en el marco de la normativa vigente y de las necesidades de la población del distrito ya que los resultados contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población, toda vez que la Municipalidad tiene por objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad.

La investigación realizada en torno a la propuesta de plan operativo para mejorar las actividades operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, tiene como finalidad tener un distrito limpio, sin acumulación de residuos sólidos en las calles y avenidas, en donde la población vulnerable, niños y adultos mayores, y la población en general puedan vivir mejor, y,

conocer las complicaciones que enfrenta la mencionada Subgerencia, identificando las actividades operativas y tareas correspondientes, y al mismo tiempo utilizar el marco normativo que ayude a la correcta comprensión de los términos necesarios para elaborar un plan operativo.

Asimismo el presente trabajo puede servir como referencia a otros distritos, toda vez que por el marco normativo todos los gobiernos locales están obligados a tomar las acciones correspondientes para asegurar la limpieza de su distrito.

Justificación Teórica

La realización del presente trabajo de suficiencia se justifica teóricamente puesto que los resultados de este trabajo podrán generalizarse e incorporarse al conocimiento científico, además sirvan para llenar vacíos o espacios cognitivos existentes y servirá de aporte para futuras investigaciones relacionados al tema, por su respaldo teórico obtenidos por diversos autores.

Justificación Metodológica

El trabajo de suficiencia profesional, en lo metodológico, se justifica tomando en consideración que los métodos, procedimientos, técnicas empleados en el desarrollo en este trabajo, tienen validez y confiabilidad, por lo tanto pueden estandarizarse, para ser empleados en la elaboración de otros planes operativos, tanto para otras unidades orgánicas como para otros gobiernos locales.

Justificación económica:

El trabajo de suficiencia profesional en lo referente a la justificación económica no irrogará gastos en su formulación, sin embargo en la implementación del mismo será necesario ser financiado mediante el presupuesto asignado a la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

Justificación social:

El presente trabajo de suficiencia profesional se justifica en lo social toda vez que beneficiará a los ciudadanos del distrito implantando actividades que desarrolla el nivel de conciencia medioambiental a través del cual se generarán reducciones importantes de los residuos sólidos, lo cual contribuye y asegura la calidad de vida del ciudadano, aprendiendo a vivir en una sociedad más organizada.

1.3 Delimitación del Proyecto

1.3.1 Teórica

La realización del presente trabajo de investigación busca mejorar el plan operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza mediante el marco normativo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Directiva de Formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Anual

de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio fiscal 2018, con enfoque de resultados y control.

1.3.2 Temporal

El análisis se efectuó tomando como base de estudio el periodo mayo del 2018.

1.3.3 Espacial

La presente propuesta de investigación se llevará a cabo en la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema General

¿De qué manera se puede mejorar el Plan Operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador?

1.4.2 Problemas Específicos

a) ¿De qué manera identificar las actividades operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador?

- b) ¿Cuáles son los estándares de actuación de cada actividad operativa de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador?

- c) ¿De qué manera realiza la programación física de cada actividad operativa la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador?

- d) ¿En base a qué criterios se priorizan las actividades operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Mejorar del Plan Operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Describir el proceso de identificación de las actividades operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

- b) Describir el proceso de determinación de los estándares de actuación de las actividades operativas de la Subgerencia de

Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

- c) Describir el proceso de programación física de cada actividad operativa de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

- d) Describir el proceso de priorización de las actividades operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Para esta sección se han considerado referencias tanto nacionales como internacionales con la finalidad de tener un mejor enfoque en el estudio de la variable. Los antecedentes se presentan a continuación:

2.1.1 Antecedentes internacionales:

- ❖ López (2008): “Manejo y Tratamiento adecuado de Desechos Sólidos de Santa Rosa de Copán”. Previo a optar al Título de Master en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La tesis pretende solucionar el problema del manejo inadecuado de los desechos sólidos en su disposición final, en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, llevando a cabo un proyecto de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos para esa ciudad, toda vez que el problema provoca malestar, inseguridad, falta de orden, amenazas y confrontaciones entre la población.

Las conclusiones fueron las siguientes:

- El Proyecto Manejo y Tratamiento adecuado de los Desechos Sólidos de Santa Rosa de Copán permitirá que la población pueda vivir en un ambiente saludable.
- La Municipalidad como responsable directo, debe empoderarse del proyecto y de esta forma estará beneficiando no solo a la población local sino a la extranjera debido a que como lugar turístico es visitado.

2.1.2 Antecedentes nacionales:

- ❖ Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica (2015): “Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados con una perspectiva de Programación Multianual”. Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

El Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión de corto plazo, en base a los aprendizajes de años anteriores y a la luz de los cambios normativos. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), señala que el POI está dentro de la tipología de planes estratégicos, ya que forma parte de los planes que están bajo el sistema administrativo de planificación.

En este trabajo se implementó la coordinación con cada una de las unidades orgánicas de la municipalidad, tratando de que se reflejen, los objetivos específicos, los resultados a lograr en el año y las actividades o proyectos necesarios a ejecutar en el año, para su logro en función a los problemas -condición de interés- que aquejan a la población del distrito de Villa El Salvador.

La Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, para el año 2015, era responsable del Programa Presupuestal “036 Gestión de Residuos Sólidos”, para lo cual se propusieron como resultado la “Disminución de Puntos críticos de basura por manejo adecuado de los residuos sólidos de parte de la población del distrito”.

Se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Según la Subgerencia de Residuos Sólidos – 2013, existen 17 puntos críticos de residuos sólidos en el distrito, generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, dispuestos en la vía pública. Por lo que tienen como meta

para el 2015 reducir de 17 a 5 puntos críticos, lo cual representa un cumplimiento del 70.59%.

- ❖ Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica (2016): “Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados y Perspectiva de Programación Multianual”. Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

En este trabajo se implementó una directiva, elaborada en coordinación con la Unidad de Presupuesto -sistema de presupuesto- y la Unidad de Logística -sistema de abastecimiento-, que permita por primera vez, articular el proceso de formulación de tres instrumentos; POI, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Cuadro de Necesidades (CN) y Plan Anual de Contratación (PAC). A través de la formulación de estos tres instrumentos, cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad, han identificado los objetivos específicos ligados al Plan Integral de Desarrollo Concertado (PDC) de Villa El Salvador al 2021, los resultados a lograr en el año y las actividades o proyectos necesarios a ejecutar, para su logro en función a los problemas -condición de interés- que aquejan a la población del distrito.

La Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, para el año 2016, era responsable del Programa Presupuestal “036 Gestión Integral de los Residuos Sólidos”, para lo cual se propusieron como

resultado la “Minimización de los residuos sólidos expuestos en la vía pública”.

Se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Se disponen 308.98 toneladas de residuos sólidos por día en el relleno sanitario, según información del año 2015, lo cual no es suficiente para cubrir con los residuos sólidos generados en el distrito. Por lo que tienen como meta disponer en el relleno sanitario un promedio de 315 toneladas diarias.
- ❖ Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización (2017): “Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados y Perspectiva de Programación Multianual”. Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

En este trabajo se implementó el registro de las actividades operativas de las unidades orgánicas mediante el aplicativo SIGAVES, tanto a nivel de programación física como de programación financiera. El objetivo de usar el aplicativo era para llevar un orden y control de los bienes y servicios requeridos en el marco del cumplimiento de las actividades operativas.

La Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, para el año 2017, era responsable del Programa Presupuestal “036 Gestión Integral de los Residuos Sólidos”, para lo cual se propusieron como

resultado la “Minimización de los residuos sólidos expuestos en el distrito”.

Se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Para el año 2015 se recolectaron 110252.8 toneladas de residuos sólidos, por lo que proponen como meta para el año 2017 recolectar 116284 toneladas de residuos sólidos.

❖ Gutierrez Medina P. (2014), en su trabajo de investigación denominado “Mejora y ampliación del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique”, Tesis para optar el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas (Trujillo). Las conclusiones que arribo en este trabajo de investigación son:

1. La tesis presenta una propuesta de mejora del servicio de limpieza pública actual, observando también el incremento en los rendimientos de los procesos:
 - Proceso de barrido: de 4.52% de cobertura en el distrito a 100% durante los primeros 5 años del horizonte de tiempo y más de 96% durante el resto; y de 36.53% de cobertura en la ciudad a 100%.
 - Proceso de almacenamiento: de 20.92% de cobertura en el distrito a 100% durante todo el horizonte de tiempo.

- Proceso de recolección: de 11.70% de cobertura en el distrito a más del 80% durante los primeros 8 años del horizonte de tiempo y más del 78% durante el resto; y de 51.12% de cobertura en la ciudad a 100%.
 - Proceso de transporte: diseño de una estación de transferencia.
2. La tesis presenta también una propuesta de ampliación al incluir los nuevos procesos formales y adecuados de reaprovechamiento y disposición final.
 3. La propuesta propicia una estrategia de desarrollo económico y social para las familias del distrito, pues proporcionaría la apertura de 58 nuevos puestos de trabajo estables, formales y con adecuadas condiciones laborales. En total se estarían ofreciendo 68 puestos de trabajo para mano de obra calificada y no calificada. También propicia la mejora de la calidad de vida de la población del distrito a través de la promoción de un medio ambiente más saludable, tomando en cuenta tanto la gestión pública como la participación ciudadana.
 4. La propuesta contempla la protección y cuidado del medio ambiente y de los servicios ecosistémicos, eliminando los puntos críticos contaminados, control de los gases de efecto

invernadero y promoción de la reutilización de materiales reciclables.

5. El proyecto una vez implementado sería económicamente sostenible siempre y cuando se den los mecanismos necesarios para generar ingresos como la venta de material inorgánico, prestación del servicio de disposición final, recaudación tributaria y otros, o el municipio acepte cubrir el déficit del nuevo presupuesto.
6. La propuesta elaborada cumple con la normativa peruana vigente y cuenta con la aprobación del Ministerio del Ambiente al haber ganado el Premio Nacional Ecoeficiencia Empresarial 2013 en la categoría de Proyectos de Ecoeficiencia en la Gestión de Residuos Sólidos otorgado por dicha autoridad.
7. Las características económicas y sociales del distrito de San Miguel de El Faique permiten que este tipo de proyectos sean un mecanismo alternativo para el desarrollo local, pudiéndose replicar el proyecto en otras localidades peruanas o extranjeras con características similares, ajustando la propuesta de acuerdo a sus características geográficas y sociales.

2.2 Bases Teóricas

A continuación, se presentan la fundamentación teórica basada en los autores que soportan las diferentes definiciones de las variables en estudio:

2.2.1 Ordenamiento Territorial de Villa El Salvador:

- **Ubicación:**

Villa El Salvador es un distrito litoral de los 43 que componen la Provincia de Lima, se encuentra ubicado a 25 kilómetros al sur de la capital de Perú, en la costa central, se ubica, aproximadamente entre los paralelos 12° 12' 34 latitud Sur y los 76° 56' 08" de longitud Oeste y a 175 metros sobre el nivel mar de altitud. Se fundó el 11 de mayo de 1971 siendo parte del distrito de Villa María del Triunfo. Adquiere la categoría de distrito, mediante la promulgación de la ley 23695, del 1 de junio de 1983, teniendo como límites:

- Norte : Distrito de Villa María del Triunfo.
- Sur : Distrito de Lurín.
- Este : Distrito de Pachacamac.
- Oeste : Distrito de Chorrillos y el Océano Pacífico

- **Población:**

Tabla 1
Población distrital según censos 1993 y 2007

Año	Población del distrito
1993	254 641
2007	381 082

Nota fuente: INEI, *Censos poblacionales 1993 y 2007*

Tabla 2
Población del distrito

Año	Población del distrito
2007	381 082
2008	392 216
2009	403 674
2010	415 468
2011	427 606
2012	440 099
2013	452 957
2014	466 191
2015	479 811
2016	493 829
2017	508 256
2018	523 017

Nota fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Tabla 3

Relación de agrupamientos del distrito de villa el salvador

TERRITORIO	SECTORES Y ZONAS
I	Sectores 01, que comprende 26 grupos residenciales, y 8 AA.HH. y Asociaciones Vecinales ubicadas en el Cerro La Papa (Balcones de Villa, Las Praderas de Villa, AA.HH. Villa Unión, P.J. Bello Horizonte, Las Terrazas de Villa, Nuevo Paraíso, Villa Victoria, AA.HH. Hijos de Villa).
II	Sectores 02, que comprende 26 grupos residenciales.
III	Sectores 03, que comprende 31 grupos residenciales.
IV	Urb. Pachacamac, Etapas 01,02, 03, 04, Parcelas 03-A y Parcela 3-C. AA.HH. Del Grupo Residencial "G": AA.HH. Señor de los Milagros, AA.HH. Quebrada Nuevo Horizonte, AA.HH. Príncipe de Asturias Grupo D, AA.HH. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo D, AA.HH. Príncipe de Asturias Grupo F, AA.HH. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo F, Portales de Pachacamac, AA.HH. La Paz, Ampliación de Vivienda Parcela del Grupo G3 Parcela C-3, AA.HH. Residencial "G" Parcela 3c, Asociación de Vivienda Ferroviario, Asociación de Vivienda Santa María de Villa, Conjunto Habitacional Barrio III Sector 2, Conjunto Habitacional 8 de Febrero, Asociación de Vivienda de Tallerista Hoyada Alta.
V	Sector 05: Coop. Virgen de Cocharcas, Asoc. Villa Jesús, Asoc. Virgen de la Familia, Asoc. Granada, Coop. José María Arguedas, Asoc. Republica de Francia, Asoc. Villa del Mar, Asoc. Jesús La Luz del Mundo, Asoc. San Ramón, Asoc. Cruz de Motupe, Asoc. Santa Beatriz de Villa, Asoc. Virgen de la Familia.
	Zona Agropecuaria (Asociaciones y Cooperativas Agropecuarias de Vivienda): Asoc. Santa Beatriz Villa del Mar, AA.HH. Los Huertos de Villa, Asoc. La Concordia, Asoc. Santa Elena, Asoc. Rinconada de Villa, Coop. Las Vertientes, Asoc. Villa Rica.
	Zona Lomo de Corvina: Asoc. Los Minkas Asoc. Lomo de Corvina, Asoc. Tres Regiones, Asoc. Tahuantinsuyo, Asoc. Santa Rosa, Asoc. Patitos 01, Asoc. Patitos 02, Asoc. Los Campesinos, Asoc. Apasil, Pino 03, Pastor Sevilla, San Antonio de Padua, Virgen de Cocharcas, El Triunfo de Villa, Mensajero de la Paz, Señor de Cachuy, La Villa Colonia Cayetana, Agrowussines, Heliconia, Virgen de Chapi, Juan Velasco, San Valentín, 18 de Octubre, Familias Unidas, Virgen de la Candelaria, Santa Nelida 13 de Julio, 13 de Mayo, Chacrita Cajamarquina, Asociación de Vivienda Leoncio Prado, Asociación de Vivienda Villa Trinidad, Asociación de Vivienda Casa Huerta, Asoc. De Viv. WasiWasi, Asoc. Viv. Villa Rica Lomo Cornica, Asoc. Vivienda de Familia Santa Rosa de Villa, Asoc. Viv. Huertos Los Rosales.
	Zona de Playas: Zona Venecia, Asoc. Huertos de Conchán, Asoc. Villa El Milagro, Asoc. Santa Rosa de Llanavilla
VI	Sector 06, comprendido en 13 Grupos Residenciales.
	Asoc. De Vivienda San Juan de Miraflores, AA.HH. Rio Jordán, AA.HH. Familias Unidas.
VII	Sectores 07, 09, 10, los que comprenden 13 grupos Residenciales.
	AA.HH. Ubicados en el Cerro Lomo de Corvina: Arenas Vivas, Mirador de Villa, 11 de Diciembre, Collasuyo, 28 de Octubre, La Encantada, San Ignacio de Loyola, Mirador 200 Millas, Ampliación 9no. Sector.
VIII	Asentamientos Humanos que integran el Parque Metropolitano: 20 de Octubre, Virgen de la Candelaria, Los Aires de Pachacamac, Ampliación Los Aires, Las Brisas, Ampliación Las Brisas de Pachacamac, Ampliación Max Uhle, Víctor Chero, Villa La Unión y Lomas de Mamacona, AA.HH. Jardines de Pachacamac, AA.HH. Los Laureles de Villa, AA.HH. Ida Lossio, AA.HH. Héroes de Cenepa, AA.HH. Valle de Jesús, AA.HH. Las Palmeras, Asoc. de Vivienda Morro de Conchán
IX	Parque Industrial (Parcelas 01, 02, 02A)

Nota Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

2.2.2 Marco Institucional de la Municipalidad:

- **Definición:**

Según la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N° 27972, en su artículo I, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

- **Autonomía:**

Según la LOM, en su artículo II, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

- **Origen:**

En el artículo III de la referida Ley, menciona que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales

autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.

- **Finalidad:**

Según dicha Ley, en su artículo IV, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

- **Tipos de Municipalidad:**

Los gobiernos locales se clasifican de la siguiente manera:

a) En función de su jurisdicción:

- Municipalidad Provincial, ubicada sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito capital de provincia.
- Municipalidad Distrital, emplazada sobre el territorio del distrito.
- Municipalidad de Centro Poblado, cuya jurisdicción es determinada por el respectivo concejo provincial.

b) En función al régimen especial:

- La Municipalidad Metropolitana de Lima, sujeta al régimen especial establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).
- Municipalidades Fronterizas, ubicadas en las provincias y distritos próximos a las fronteras internacionales.

- **Concejo Municipal:**

La estructura orgánica del gobierno local se encuentra conformada por el Concejo Municipal, que asume un rol normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, según las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

El Concejo Municipal está compuesto por el Alcalde, como representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

2.2.3 Definiciones de Plan:

Landa (1976) nos dice:

“Es el conjunto coordinado de metas, directrices, acciones y disposiciones que, relacionadas con las estrategias y tácticas requeridas para el desarrollo de un determinado modelo económico-social, instrumenta un proceso para alcanzar objetivos predeterminados. El plan es un proceso dinámico que requiere de la interacción entre los sectores considerados en él, así como de la coherencia y coordinación interinstitucional. Un plan es un instrumento diseñado para alcanzar un objetivo, en el que se definen, en espacio y tiempo, los medios utilizables para su alcance. En tal virtud, en un plan se definen, en forma coordinada, las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines

deseados, bajo la condición de su congruencia. Al dirigirse al futuro, un plan está sujeto a continuas rectificaciones debido a la discrepancia natural entre lo previsto y lo acaecido; por lo tanto, un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados y supuestos. Los planes varían en su alcance sectorial o en su alcance territorial. Asimismo varían en su alcance temporal, es decir, en lo que se ha dado en llamar horizonte de planeación” (p. 15).¹

Ander-Egg (2002) concluye:

“El Plan es el parámetro técnico-político dentro del cual se enmarcan los programas o proyectos. Y menciona que un plan hace referencia a las decisiones de carácter general que expresan: lineamientos, prioridades, estrategias de acción, asignación de recursos, conjunto de medios o instrumentos (técnicas) que se han de utilizar para alcanzar metas y objetivos propuestos” (p. 12).²

Según Ayala (1982) afirma: “Plan se define como el conjunto coherente de metas e instrumentos que tiene como fin orientar una actividad humana en cierta dirección anticipada” (p. 20).³

Por lo tanto se entiende que el plan es un modelo sistemático en el que se priorizan objetivos, acciones, actividades, que puede ser de

¹ Landa, 1976: 15.

² Ander-Egg, 2002: 12.

³ Ayala, 1982: 20.

actuación pública o privada y que se elabora anticipadamente con el fin de lograr los objetivos plasmados en el mismo. *(Elaboración propia)*

2.2.4 Plan Operativo Institucional – POI:

La Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo Números 107-2014-CEPLAN/PCD y 042-2016-CEPLAN/PCD y Fe de erratas de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, por primera vez brinda la Tipología de Planes Estratégicos, en la cual figura el Plan Operativo Institucional⁴, ya que antes de la directiva las entidades utilizaban distintos nombres para referirse al mismo.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2017) afirma que el POI es un “Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional” (p. 18).⁵

⁴ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), 2014: 4.

⁵ CEPLAN, 2017: 18.

- **Objetivo del POI:**

El CEPLAN (2017) concluye: “busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega” (p. 18).⁶

- **Función del POI:**

Según CEPLAN (2017) menciona que la función del POI es implementar las estrategias del Plan Estratégico Institucional – PEI a través de las actividades operativas.⁷

- **Estructura del POI:**

Básicamente el POI recoge la información del Plan Estratégico Institucional – PEI, tales como la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional – OEI, y a ello le adiciona las Actividades Operativas necesarias para el cumplimiento de dichas estrategias.

Tabla 4
Estructura del POI

Contenido	Fuente
1. Declaración de Política Institucional	Contenidos del PEI
2. Misión Institucional	
3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por	Priorización considerando
la política institucional y	

⁶ CEPLAN, 2017: 18.

⁷ CEPLAN, 2017: 38.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	actualización permanente del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado
4. Reportes del POI, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (incluyendo OEI, AEI y Actividades Operativas e inversiones)	

Nota fuente: CEPLAN (2017). *Guía para el Planeamiento Institucional. Recuperado el 15 de abril del 2018 desde https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/guia-para-el-planeamiento-institucional/*

- **Actividades Operativas en el POI:**

Según CEPLAN (2017). Afirma que “Las Actividades Operativas son el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes o servicios a los usuarios, que garantizan el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional – AEI que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional – OEI” (p. 39).⁸

Las actividades operativas son de carácter permanente, que desarrolla la unidad orgánica en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de su entidad, con el propósito de brindar un mejor servicio al ciudadano, ya sea de manera directa o indirecta a través del apoyo a otras unidades. *(Elaboración propia)*

⁸ CEPLAN, 2017: 39

- **Tareas:**

La Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 de fecha 18 de octubre de 2016, menciona que las tareas están referidas a las acciones que deben realizar las instituciones públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.

Las tareas son acciones específicas que realizan las unidades orgánicas, son parte y el cómo se lleva a cabo la actividad operativa. Las tareas deben realizarse en orden para asegurar el cumplimiento de la actividad operativa en la que se enmarcan.

(Elaboración propia)

- **Elaboración y Aprobación del POI:**

Según CEPLAN (2017) afirma que:

La entidad, para la elaboración y aprobación del POI debe distinguir los siguientes momentos:

- I. La entidad elabora y aprueba su POI con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM, así como la

asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año vigente.

El POI de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa, según intervalos establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. El POI es aprobado antes de iniciar la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad aprueba el POI hasta el 31 de marzo.

La aprobación del POI se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular, con la emisión del certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

En el caso de las municipalidades provinciales aprueban el POI correspondiente al año 2019 hasta el 31 de julio de 2018.

- II. La entidad realiza el proceso de ajuste al POI aprobado de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Las Actividades Operativas sin financiamiento en el POI aprobado, pueden constituir la demanda adicional.

Luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en el POI tengan consistencia con el PIA, de no ser consistentes la entidad modifica su POI, y en consecuencia las metas físicas son revisadas.

Finalmente, la entidad contará con un POI financiado para iniciar su ejecución. (p. 40)

2.2.5 Instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos:

Según el Decreto Legislativo N° 1278, en su artículo 7, los instrumentos para el uso eficiente de materiales y la gestión de residuos sólidos son los siguientes:⁹

- a. Estrategia Nacional de Ecoeficiencia
- b. Acuerdos de Producción Limpia (APL)
- c. Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES)
- d. Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS)
- e. Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR)
- f. Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).

⁹ Ministerio del Ambiente (MINAM), 2017: 4-5.

- g. Planes de Minimización y Manejo de residuos sólidos no municipales.
- h. Declaración anual sobre minimización y gestión de residuos sólidos no domiciliarios.
- i. Planes para la recuperación y valorización de residuos sólidos de bienes priorizados en la estrategia sobre Responsabilidad Extendida del Productor (REP).
- j. Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL).
- k. Registro de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.
- l. Inventario Nacional de Áreas Degradadas por la Acumulación Inadecuada de Residuos Sólidos.
- m. Mecanismos para facilitar la transacción comercial de residuos (Bolsas de residuos).
- n. Otros a ser creados por las autoridades competentes, para el logro de sus objetivos en materia de gestión, manejo de residuos sólidos y eficiencia de materiales.

2.2.5.1 Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR)

Según el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 10, menciona que el referido Plan es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objetivo generar las condiciones

necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final.¹⁰

Este Plan se formula conforme a las guías técnicas que emita el Ministerio del Ambiente (MINAM) y se actualiza cada cinco (05) años, asimismo, debe estar alineado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES), conteniendo como mínimo lo siguiente:

- a. Diagnóstico de la situación del manejo de los residuos sólidos de gestión municipal, que identifique los aspectos críticos y potencialidades del sistema de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales. En el caso del Plan Provincial debe de incluirse el diagnóstico de todos los distritos que integran la misma, incluyendo información sobre la presencia de pueblos indígenas u originarios, de corresponder; y, el ámbito sobre el cual la Municipalidad Provincial tiene competencia para proveer el servicio de limpieza pública. Asimismo, el Plan Provincial debe incluir la identificación de infraestructuras de residuos sólidos de gestión municipal que se requieren a nivel Provincial.

¹⁰ MINAM, 2017: 2.

- b. Objetivos estratégicos, metas y un plan de acción, donde se precisen las actividades, responsables, indicadores, cronograma de implementación para mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos en toda la jurisdicción. En el caso de la provincia, el plan de acción debe incluir a todos sus distritos. Asimismo, el Plan Provincial debe incluir la propuesta de infraestructuras de residuos sólidos municipales que se requieren a nivel Provincial y su potencial ubicación.

- c. Mecanismos y actividades de seguimiento y evaluación de avances y resultados.

2.2.5.2 Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos

Según el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 10, menciona que el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico elaborado por las municipalidades, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en fuente y el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos generados en su jurisdicción, teniendo en consideración un enfoque que

incluya la participación de las organizaciones de recicladores formalizados.¹¹

Por otro lado la “Guía Metodológica para elaborar e implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales” nos menciona que el referido programa es un sistema implementado por la municipalidad, para el reaprovechamiento de los residuos sólidos desde la fuente de generación, donde la población es el principal actor de su desarrollo, a través de la separación de sus residuos, su almacenamiento y entrega al personal encargado de realizar la recolección.

Asimismo, la precitada Guía indica que este manejo selectivo de residuos sólidos contempla por parte de la población actividades de minimización, separación en la fuente, almacenamiento y entrega de residuos sólidos; y por parte del o los prestadores del servicio (Municipalidad y/o Asociación de Recicladores con personería jurídica legalmente establecida e inscrita en los Registros Públicos y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) registradas ante la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA y autorizadas por la Municipalidad correspondiente); la

¹¹ MINAM, 2017: 3.

recolección selectiva, acondicionamiento y comercialización de los residuos sólidos para su posterior tratamiento.

- **Segregación en la fuente**

Según el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, en su artículo 19, afirma que el generador de residuos municipales debe realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo a sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su valorización y/o disposición final.¹²

Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación, centros de acopio de residuos sólidos municipales y plantas de valorización de residuos sólidos municipales y no municipales, debidamente autorizados y que cuenten con certificación ambiental, según corresponda.

Las municipalidades están a cargo de regular el proceso de segregación de residuos sólidos municipales en la fuente en su jurisdicción, en el marco del Programa de Segregación en la

¹² MINAM, 2017: 4.

- **Almacenamiento en la fuente**

Según el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, en su artículo 20, menciona que el almacenamiento debe ser efectuado por el generador de residuos sólidos municipales, de acuerdo a las características particulares de los residuos sólidos y diferenciando los peligrosos, con la finalidad de evitar daños a los operarios del servicio de limpieza pública durante las operaciones de recolección y transporte de residuos sólidos.¹³

2.2.5.3 Estudio de caracterización de Residuos Sólidos

Según la “Guía Metodológica para el desarrollo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM)” nos menciona que es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos en este caso municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada

¹³ MINAM, 2017: 4.

una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios.

2.3 Definición de términos básicos

- **Acción estratégica institucional:** Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta determinada. Permiten articular el logro de los objetivos, de manera coherente e integrada, con otras acciones estratégicas institucionales.

Las acciones estratégicas institucionales son el principal promotor del cambio en el ciudadano, el entorno o en la institución. Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos, así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión.

- **Bien o servicio público:** Elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las entidades entregan directamente a sus usuarios. Puede tratarse de bienes o servicios finales que son entregados a usuarios externos de la entidad o intermedios que son entregados a usuarios internos para continuar en el proceso operativo.
- **Brecha:** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito

geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

- **Calidad de servicio:** Satisfacer, de conformidad con los requerimientos de cada cliente, las distintas necesidades que tienen y por la que nos contrató. La calidad se logra a través de todo el proceso de compra, operación y evaluación de los servicios que entregamos. El grado de satisfacción que experimenta el cliente por todas las acciones en las que consiste el mantenimiento en sus diferentes niveles y alcances. La mejor estrategia para conseguir la lealtad de los clientes se logra evitando sorpresas desagradables a los clientes por fallas en el servicio y sorprendiendo favorablemente a los clientes cuando una situación imprevista exija nuestra intervención para rebasar sus expectativas.
- **Disposición final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos, como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Estrategia:** Es el conjunto de actividades que identifican un cambio y definen un camino (una ruta) para alcanzarlo. Se gestiona para que la Entidad se transforme en función de lograr los objetivos planteados; y tiene flexibilidad, se adapta para asegurar el logro de los objetivos.
- **Generador:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor,

comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.

- **Meta física:** Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

- **Objetivo estratégico institucional:** Es la descripción del propósito a ser alcanzado medido a través de indicadores y sus correspondientes metas; las cuales, se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El objetivo estratégico institucional representa el cambio que se pretende lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

- **Plan:** Conjunto de programas y proyectos relacionados entre sí y conducentes a un objetivo común. También conjunto armónico de actividades para logara un resultado concreto.

- **Planeación:** es el proceso sistemático y consiente de tomar decisiones acerca de las metas y actividades que un individuo, grupo u organización perseguirán. (Tomas S. Baterman y Scout A. Snell).

Implica tomar las decisiones más adecuadas acerca de lo que se habrá de realizar en el futuro la planeación establece las bases para determinar el elemento riesgo y minimizarlo. (Javier Benavides Pañeda).

Es el proceso que comienza por los objetivos, define estrategias, políticas y planes detallados para alcanzarlos, establece una organización para la instrumentación de las decisiones e incluye una revisión del desempeño y mecanismos de retroalimentación para el inicio de un nuevo ciclo de planeación (George A. Steiner).

- **Plan Operativo:** Se basa en los propósitos establecidos en los objetivos y estrategias que enmarcaran las actividades que se desarrollaran durante las actividades y las prioridades de los mismos para lograr colectivamente los objetivos.

El plan operativo es un documento oficial en el que los responsables de una organización (empresarial, institucional, no gubernamental...) o un fragmento de la misma (departamento, sección, delegación, oficina...) enumeran los objetivos y las directrices que deben marcar el corto plazo. Por ello, un plan operativo se establece generalmente con una duración efectiva de un año, lo que hace que también sea conocido como plan operativo anual o POA.

El plan operativo es una herramienta en la que se establecen los objetivos y programas operativos, según las prioridades que se establezcan para cada periodo anual.

El plan operativo es la culminación del detalle de un plan estratégico y de un plan director. Debido a esta circunstancia, el POA debe adaptar los Objetivos generales de la compañía a cada departamento, y traducir la estrategia global de la misma en el día a día de sus trabajadores.

Mecanismo por medio del cual se concretan de manera específica las acciones que se han de seguir para el cumplimiento de cada uno, se trata de un documento elaborado por el equipo de trabajo, que cubre un periodo específico, en el cual se señalan todas las actividades, la fecha en la que se llevaran a cabo, los recursos que se necesitan y el personal responsable de efectuarlas.

Los planes operativos se refieren a las actividades permanentes del conjunto de funciones requeridas para el cumplimiento de la misión. El plan operativo se organiza por funciones, entorno a lineamientos, actividades y recursos. Se pueden formular planes operativos de corto y mediano plazo.

Los lineamientos para la función son establecidos a partir de la estrategia de la unidad de negocio. El nivel de logro de cada actividad se mide mediante los indicadores correspondientes. Las metas definen la

orientación general que deben tener las actividades en cantidad, calidad y desempeño, para que estén alineados con los objetivos del plan.

Tipos de Plan Operativo

Plan Operativo Provisional (POP): Documento simplificado, entre cinco y diez páginas, el cual permite el arranque del proyecto, justifica la primera transferencia de fondos, la realización de los estudios de base, la formulación del Marco Lógico de la intervención y la puesta en marcha de la intervención.

Plan Operativo Global (POG): Documento que operativiza la lógica de intervención, detallada las estrategias globales, programa y presupuesta las actividades que permitirán alcanzar los resultados, a lo largo de todo el ciclo de las intervenciones, puede interpretarse que el POG es una sumatoria de planes anuales y que evoluciona conforme a la actualización de la planificación de cada POA.

Plan Operativo Anual (POA): documento, no mayor de 50 páginas, el cual planifica en detalle las actividades (incluyendo subactividades) y los medios (recursos financieros y no financieros disponibles para la intervención), para operativizar la intervención del Proyecto en un determinado periodo (regularmente un año) y dar cumplimiento a resultados intermedios.

- **Plan Estratégico Institucional (PEI):** Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

- **Plan Operativo Institucional (POI):** Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de Actividades Operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

- **Punto crítico:** Lugar generado por el arrojamiento de residuos sólidos a la intemperie (en avenidas, laderas de cerros, espacios públicos), los cuales puedan llegar a constituirse en focos infecciosos.

- **Reciclaje:** Toda actividad que permite reaprovechar los residuos sólidos mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

- **Residuos sólidos:** Son aquellas sustancias, productos o sub-productos, en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, para ser manejados a través de un sistema que incluya, según corresponda, las

siguientes operaciones o procesos: minimización de residuos, segregación en la fuente, reaprovechamiento, almacenamiento, recolección, comercialización, transporte, tratamiento y transferencia, disposición final.

- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

- **Servicio:** Es una actividad o beneficio que una parte ofrece a otra, es esencialmente intangible y no resulta en la propiedad de nada. También son las actividades identificables e intangibles que satisfacen las necesidades y no están necesariamente ligadas a la venta de un producto o servicio. Para poder producir un servicio puede o no requerirse el uso de productos tangibles. Sin embargo, cuando así se requiere no hay transferencia de los derechos (propiedad permanente hacia esos productos). Es el resultado generado por la interfaz entre el proveedor y el cliente, y por actividades internas del proveedor, con el fin de responder a las necesidades del cliente.

No solamente los servicios son de considerable importancia en la economía, sino que las perspectivas de estos continúan creciendo más rápidamente que lo de los productos. Por lo general

- **Usuarios:** Grupo de la población que recibe los bienes o servicios ofrecidos por las entidades públicas.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DEL TRABAJO DE

SUFICIENCIA PROFESIONAL

El análisis para el presente trabajo de investigación se llevó a cabo en el distrito de Villa El Salvador, específicamente sobre las actividades operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

3.1 Modelo de solución propuesto

Para poder realizar un correcto diagnóstico de la problemática planteada se procedió a la utilización de la técnica de la encuesta y la observación, para ello se necesitó la colaboración de los servidores públicos que laboran en la referida subgerencia, como de los ciudadanos del distrito de Villa El Salvador, asimismo de instrumentos para la obtención de la información. A continuación los resultados obtenidos.

3.1.1 Descripción de resultados

3.1.1.1 Resultados aplicados al ciudadano

Para mejorar el Plan Operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, primero se debe conocer los problemas de la población del distrito de Villa El Salvador referente a la limpieza pública y el marco normativo necesario para elaborar un correcto Plan Operativo.

En ese sentido, se aplicaron cuestionarios a 70 ciudadanos del distrito de Villa El Salvador y a los 6 servidores públicos administrativos de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

A continuación se presenta los resultados obtenidos de la encuesta a los 70 ciudadanos del distrito de Villa El Salvador:

Tabla 5
Clasificación de ciudadanos por intervalos de edad

EDAD	Total parcial	Porcentaje
15 – 25	27	38.57%
26 – 35	29	41.43%
36 – 45	13	18.57%
46 - a más	1	1.43%
Total	70	100.00%

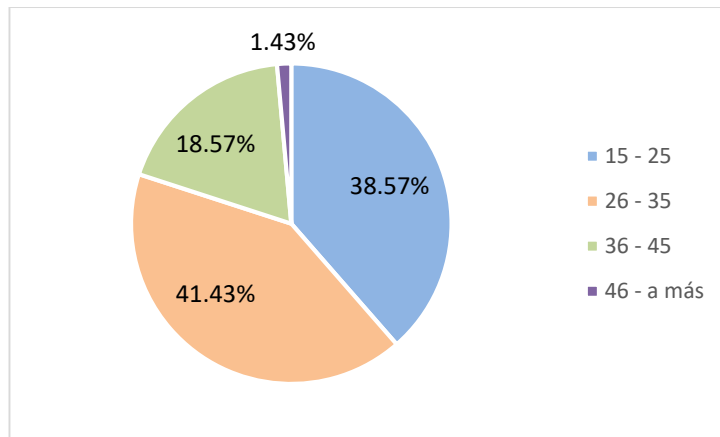


Figura 1: Porcentaje de intervalos de edad de los encuestados

La mayoría de ciudadanos encuestados se encontraban entre los intervalos de edad de 26 a 35 años de edad, representando el 41.43% del total de encuestados.

Tabla 6
Sexo de los encuestados

SEXO	Total parcial	Porcentaje
Masculino	29	41.43%
Femenino	41	58.57%
Total	70	100.00%

Como se observa en la tabla, poco más de la mitad de encuestados, un 58.57%, son del sexo femenino, en tanto que un 41.43% de los encuestados son del sexo masculino.

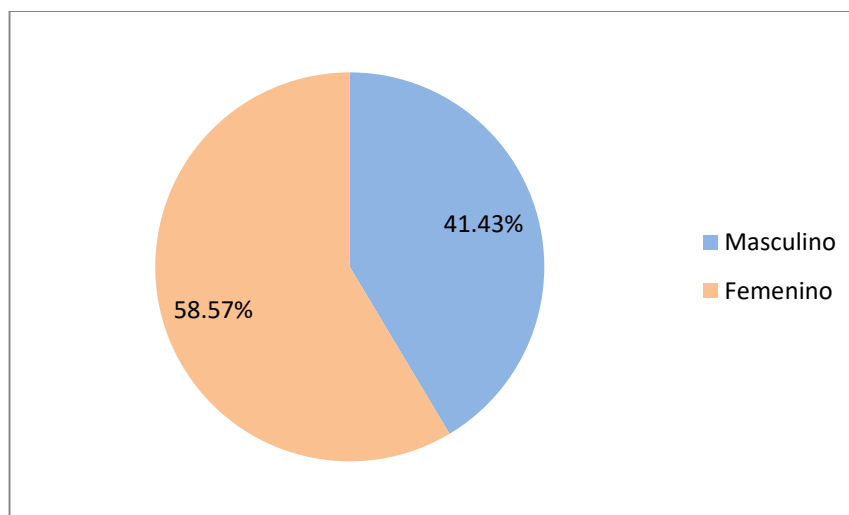


Figura 2: Porcentaje de sexos de los ciudadanos

Tabla 7
Sector donde viven los ciudadanos

SECTOR	Total parcial	Porcentaje
Sector 1	11	15.71%
Sector 2	10	14.29%
Sector 3	30	42.86%
Sector 6	5	7.14%
Sector 7	2	2.86%
Sector 8	1	1.43%
Sector 9	2	2.86%
Sector 10	1	1.43%
Cementerio - Sector 11	1	1.43%
Zona de Playa - Sector 13	1	1.43%
Parcela I - II - IIA	1	1.43%
1ra etapa - 2da etapa - 3ra etapa	1	1.43%
Barrio 1 - 2 - 3 - 4 - "4ta etapa"	4	5.71%
Total	70	100.00%

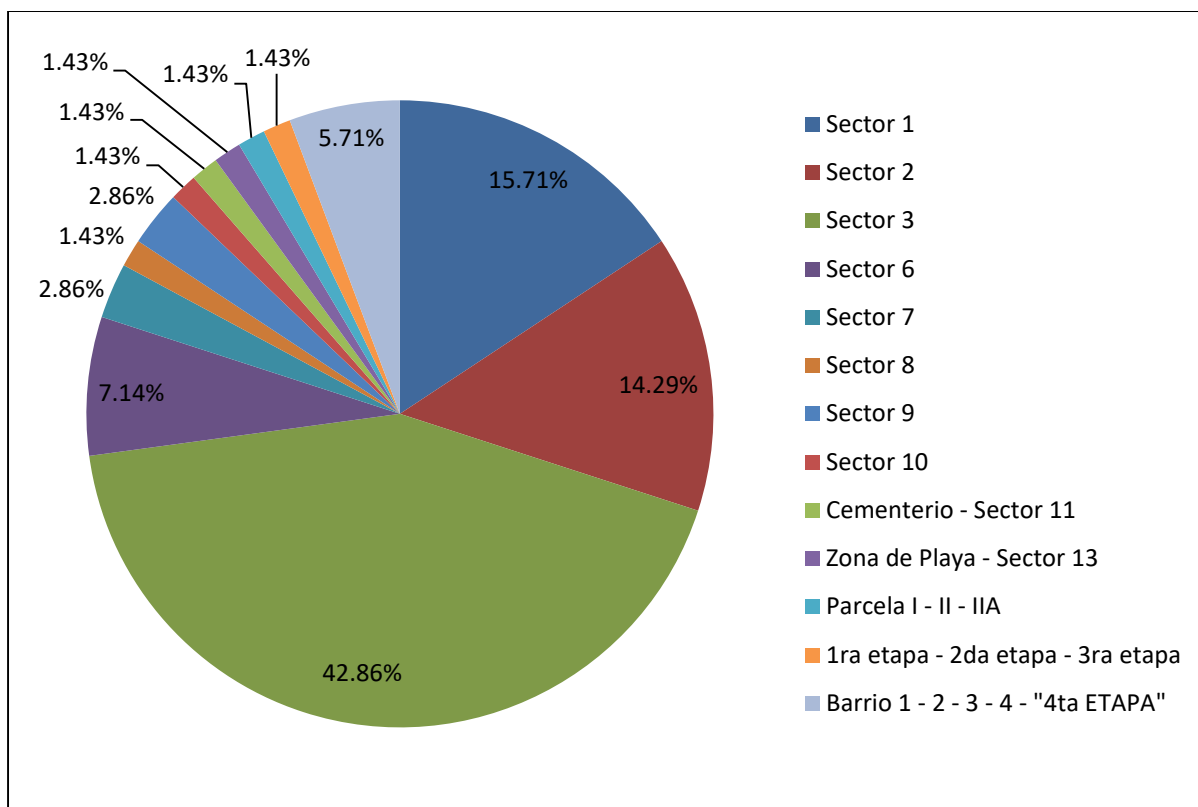


Figura 3: Porcentaje de sector donde viven los ciudadanos

Como se observa en la figura, la mayoría de los encuestados pertenecen al Sector 3, siendo el 42.86% del total; el 15.71% son del sector 1, seguidos del 14.29% del sector 2.

- PREGUNTA 1: En el último mes ¿Con qué frecuencia ha pasado el camión recolector de basura por su vecindario?

Tabla 8
Frecuencia de recolección de residuos sólidos

Pregunta 1	Total parcial	Porcentaje
Una vez a la semana	38	54.29%
Dos o tres veces por semana	29	41.43%
Nunca	3	4.29%
Total	70	100.00%

Como se observa en la tabla, poco más de la mitad de ciudadanos (54.29%) ha indicado que el camión de recolección de residuos sólidos ha pasado por su vecindario una vez a la semana, mientras que un 41.43% señala que el camión ha pasado dos o tres veces por semana, y tan solo un 4.29% afirma que el camión de recolección nunca ha pasado por su vecindario.

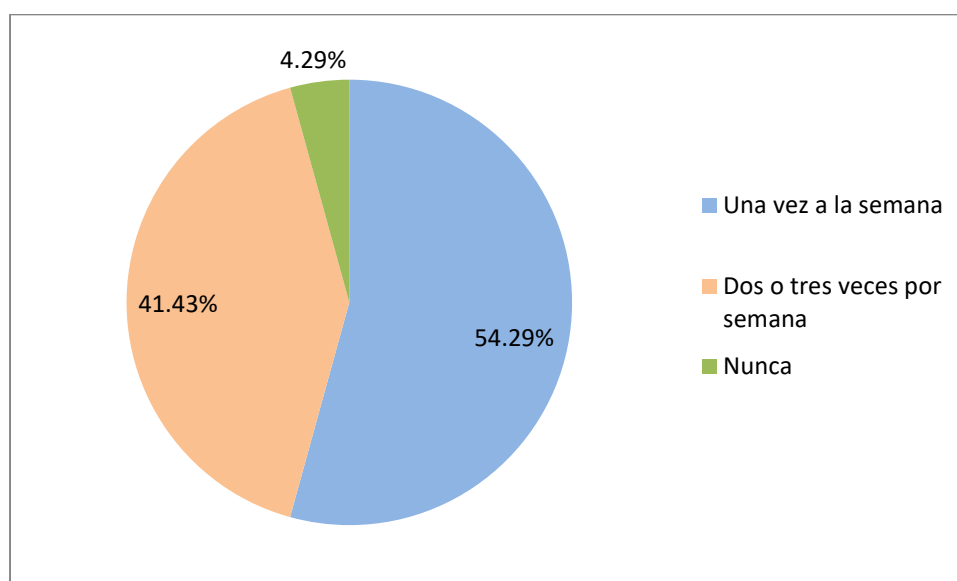


Figura 4: Porcentaje de frecuencia de recolección de residuos sólidos

- PREGUNTA 2: ¿Por su zona existe desmonte o basura acumulada en la calle (avenidas, ladera de cerros, espacios públicos)?

Tabla 9
Existencia de cúmulos de residuos sólidos cerca del domicilio

Pregunta 2	Total parcial	Porcentaje
Sí	63	90.00%
No	7	10.00%
Total	70	100.00%

La mayoría de ciudadanos encuestados (90%) señala que existen cúmulos de residuos sólidos ubicados cerca de sus domicilios, en tanto que una minoría (10%) señala que no existen tales cúmulos cerca de su domicilio.

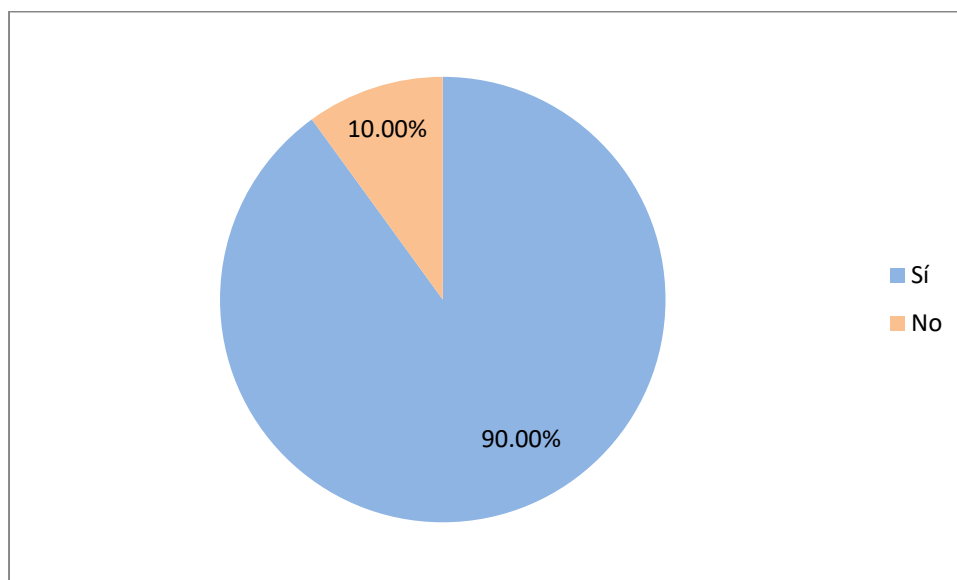


Figura 5: Porcentaje de existencia cúmulos de residuos sólidos cerca del domicilio

- PREGUNTA 3: ¿Tiene conocimiento en temas de residuos sólidos?

Tabla 10
Conocimiento en temas de residuos sólidos

Pregunta 3	Total parcial	Porcentaje
Sí	46	65.71%
No	24	34.29%
Total	70	100.00%

Como se observa en la tabla, el 65.71% de los encuestados indica tener conocimientos en temas de residuos sólidos, mientras que el 34.29% indica desconocer lo relacionado a temas de residuos sólidos.

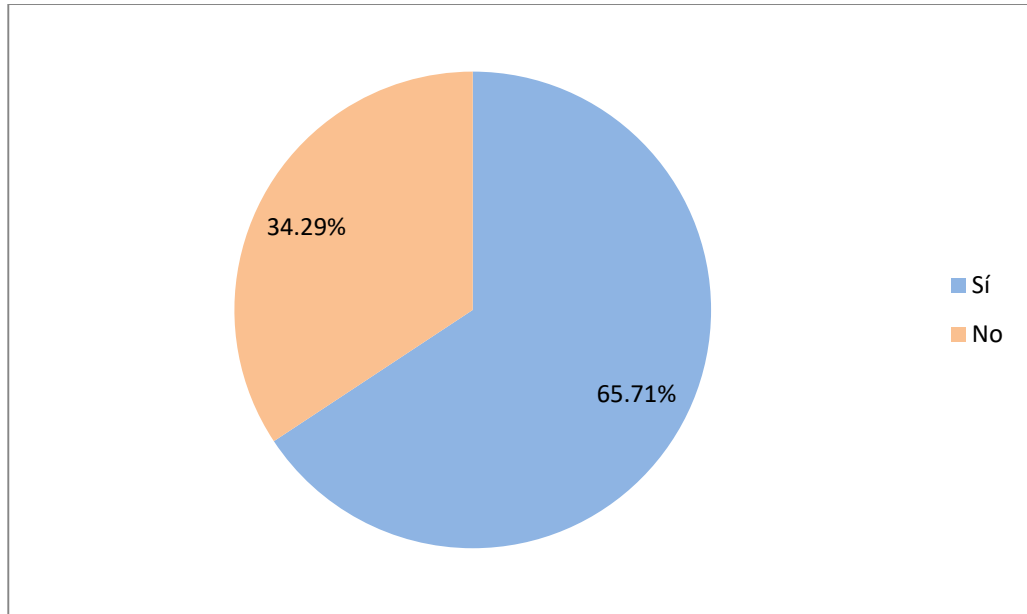


Figura 6: Porcentaje de conocimiento en temas de residuos sólidos

- PREGUNTA 4: ¿Considera pertinente que se multe a las personas que arrojan basura en la vía pública?

Tabla 11

Aplicación de multas a quien arroja residuos sólidos en la vía pública

Pregunta 4	Total parcial	Porcentaje
Sí	69	98.57%
No	1	1.43%
Total	70	100.00%

Ante la pregunta si considera pertinente que se multe a las personas que arrojan basura en la vía pública, casi el 100% de los ciudadanos afirma que se deben aplicar las sanciones correspondientes, tan solo 1 ciudadano de los 70 encuestados considera que no se debe multar a quien arroje residuos sólidos en la vía pública.

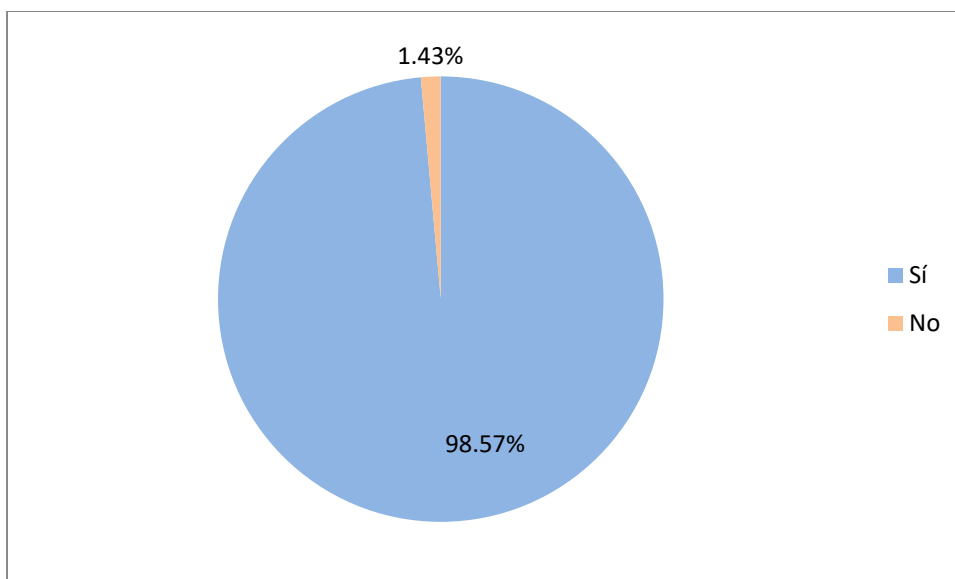


Figura 7: Porcentaje de aplicación de multas a quien arroje residuos sólidos en la vía pública

- PREGUNTA 5: ¿Usted o su familia seleccionan los residuos sólidos reciclables (papel, cartón, plástico, latas) de la basura que entregan al camión de recolector?

Tabla 12
Segregación de residuos sólidos en la fuente

Pregunta 5	Total parcial	Porcentaje
Sí	48	68.57%
No	22	31.43%
Total	70	100.00%

Como se puede observar en la tabla, el 68.57% de los encuestados señaló segregar los residuos sólidos producidos en su hogar, en tanto que un 31.43% no lo hace.

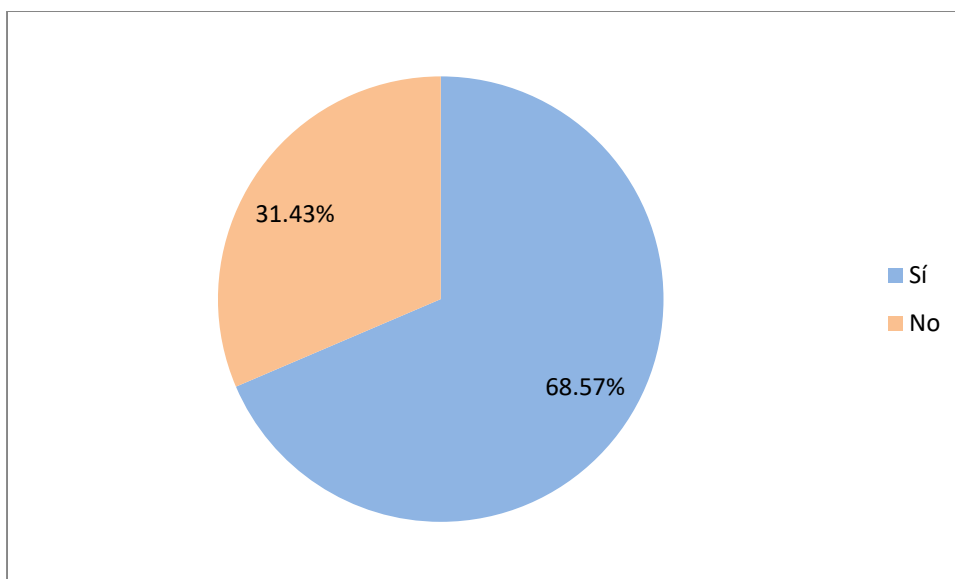


Figura 8: Porcentaje de segregación en la fuente

Ante la sub pregunta “Indicar dónde destina los residuos sólidos reciclables”, se obtuvo los resultados de la siguiente tabla:

Tabla 13
Destino de los residuos sólidos reciclables segregados

Dónde destina los residuos sólidos reciclables	Total parcial	Porcentaje
Reciclador de la Municipalidad	14	29.17%
Empresa Privada (Chatarrería)	26	54.17%
Ambos	8	16.67%
Total	48	100.00%

El 54.17% de ciudadanos que aseguraron segregar los residuos sólidos reciclables, afirmaron que destinan dichos residuos solo a las Chatarrerías, mientras que el 29.17% solo se los entrega al reciclador formalizado por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y el 16.67% entrega los referidos residuos a ambos.

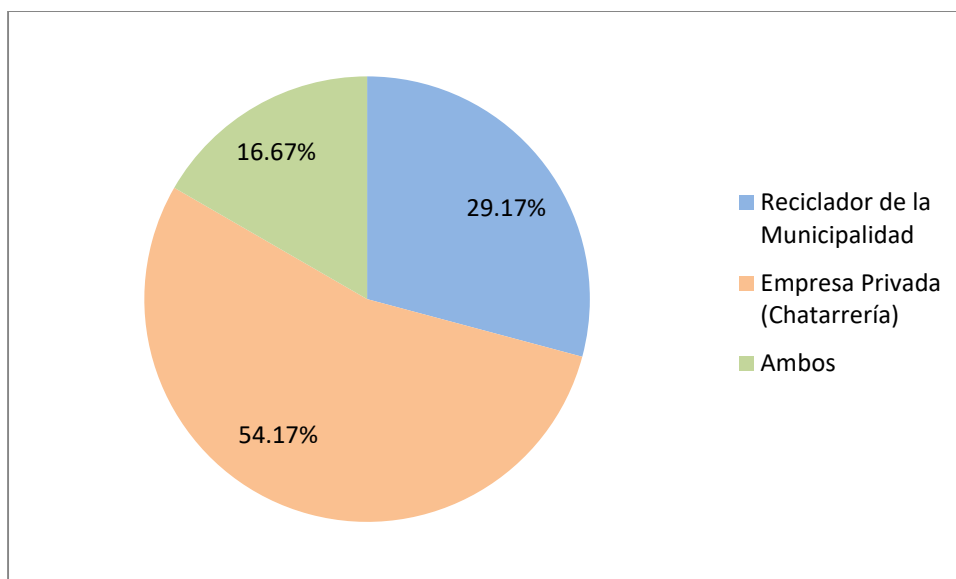


Figura 9: Porcentaje del destino de los residuos sólidos reciclables segregados

- PREGUNTA 6: ¿Usted o su familia practican el reciclaje de los residuos sólidos?

Tabla 14
Reciclado de residuos sólidos

Pregunta 6	Total parcial	Porcentaje
Sí	43	61.43%
No	27	38.57%
Total	70	100.00%

Como se puede observar en la tabla, el 61.43% de los encuestados señala reciclar los residuos sólidos, dándole un nuevo uso a estos, mientras que el 38.57% no realiza tal acción.

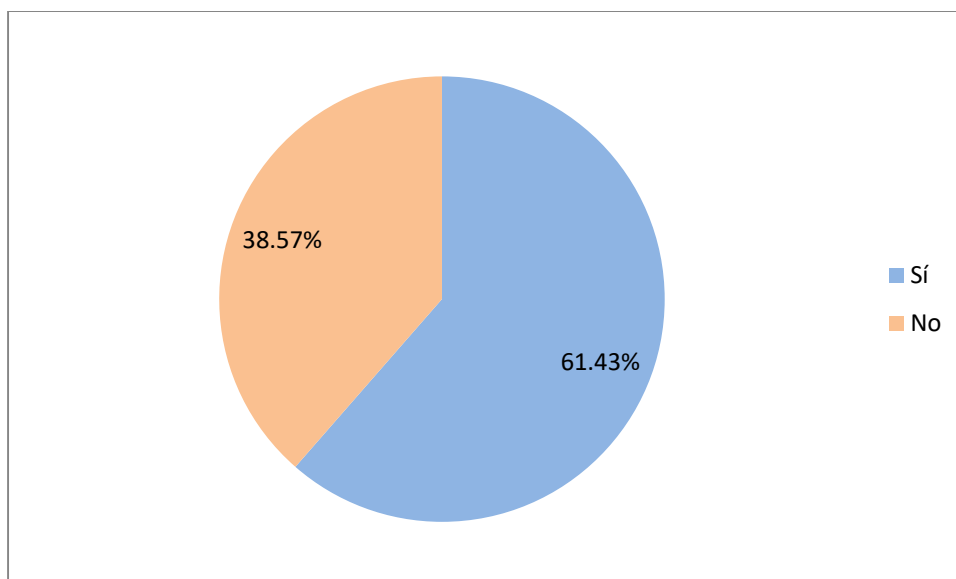


Figura 10: Porcentaje de reciclado de residuos sólidos

- PREGUNTA 7: ¿Sus vecinos se organizan para limpiar el vecindario?

Tabla 15
Coordinaciones para limpiar el vecindario

Pregunta 7	Total parcial	Porcentaje
Sí	12	17.14%
No	58	82.86%
Total	70	100.00%

Ante la pregunta si sus vecinos se organizan para limpiar el vecindario, una minoría de los encuestados, el 17.14% señaló que sus vecinos realizan tal acción como producto de una coordinación previa entre los mismos. En tanto que la mayoría, el 82.86% de los encuestados señaló que sus vecinos no se organizan para limpiar el vecindario.

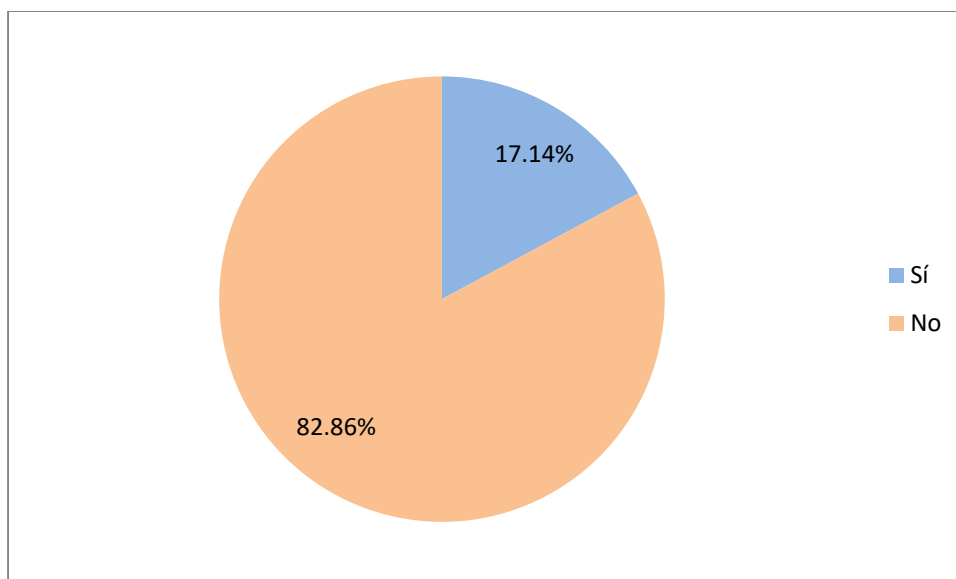


Figura 11: Porcentaje de coordinaciones para limpiar el vecindario

- PREGUNTA 8: ¿Usted o su familia han arrojado, alguna vez, la basura de su domicilio a la calle (avenidas, ladera de cerros, espacios públicos)?

Tabla 16
Arrojo de residuos sólidos en la vía pública

Pregunta 8	Total parcial	Porcentaje
Sí	43	61.43%
No	27	38.57%
Total	70	100.00%

Como se observa en la tabla, más de la mitad de los encuestados, un 61.47%, afirmó que ellos o su familia han arrojado alguna vez los residuos sólidos generados en su domicilio a la vía pública, en tanto que un 38.57% no lo ha hecho.

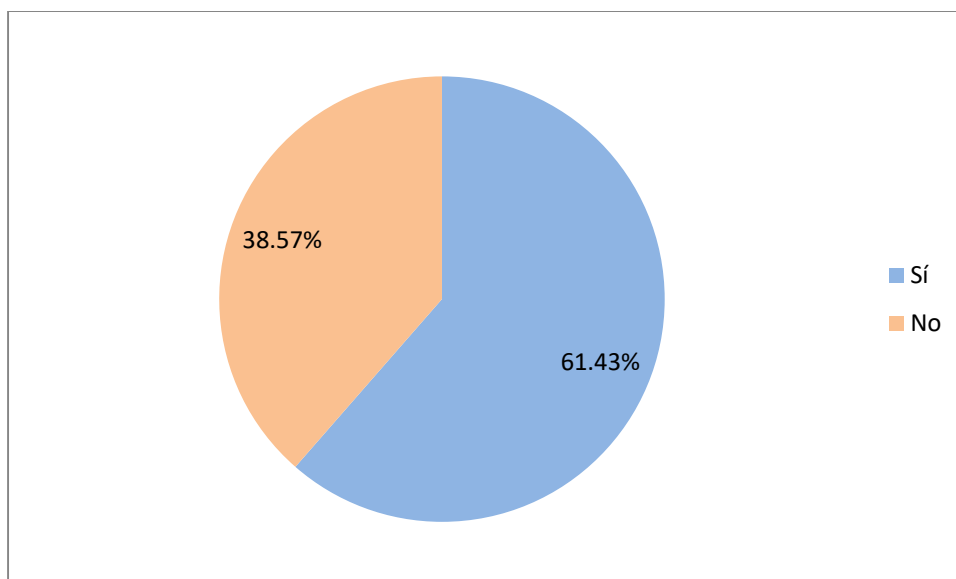


Figura 12: Porcentaje de arrojo de residuos sólidos en la vía pública

Ante la sub pregunta “¿Cuál fue la causa de arrojar los residuos sólidos en la vía pública?”, se obtuvo los resultados de la siguiente tabla:

Tabla 17
Destino de los residuos sólidos reciclables segregados

Motivos para arrojar los residuos sólidos en la vía pública	Total parcial	Porcentaje
Acumulación de basura en el domicilio	11	25.58%
El camión recolector no pasa por el vecindario	27	62.79%
El camión recolector pasa muy rápido	1	2.33%
El camión de basura pasa de madrugada recogiendo los residuos sólidos acumulados en la vía pública	2	4.65%
El camión recolector pasa sin avisar	1	2.33%
La cantidad de los residuos sólidos arrojados era mínima	1	2.33%
Total	43	100.00%

El 62.79% de encuestados que aseguraron que ellos o sus familias han arrojado alguna vez los residuos sólidos de su domicilio en la vía pública, señalaron haberlo hecho por que el camión recolector no pasa por su vecindario, mientras que el 25.58% de encuestados que aseguraron que ellos o sus familias han arrojado alguna vez los residuos sólidos de su domicilio en la vía pública, lo han hecho por la gran acumulación de residuos sólidos en su domicilio. En tanto que otros ciudadanos afirmaron haber tenido motivos para arrojar los residuos sólidos en la vía pública: el camión recolector pasa muy rápido (2.33%), el camión de basura pasa de madrugada recogiendo los residuos sólidos acumulados en la vía pública (4.65%), el camión recolector pasa sin avisar (2.33%), la cantidad de los residuos sólidos arrojados era mínima (2.33%)

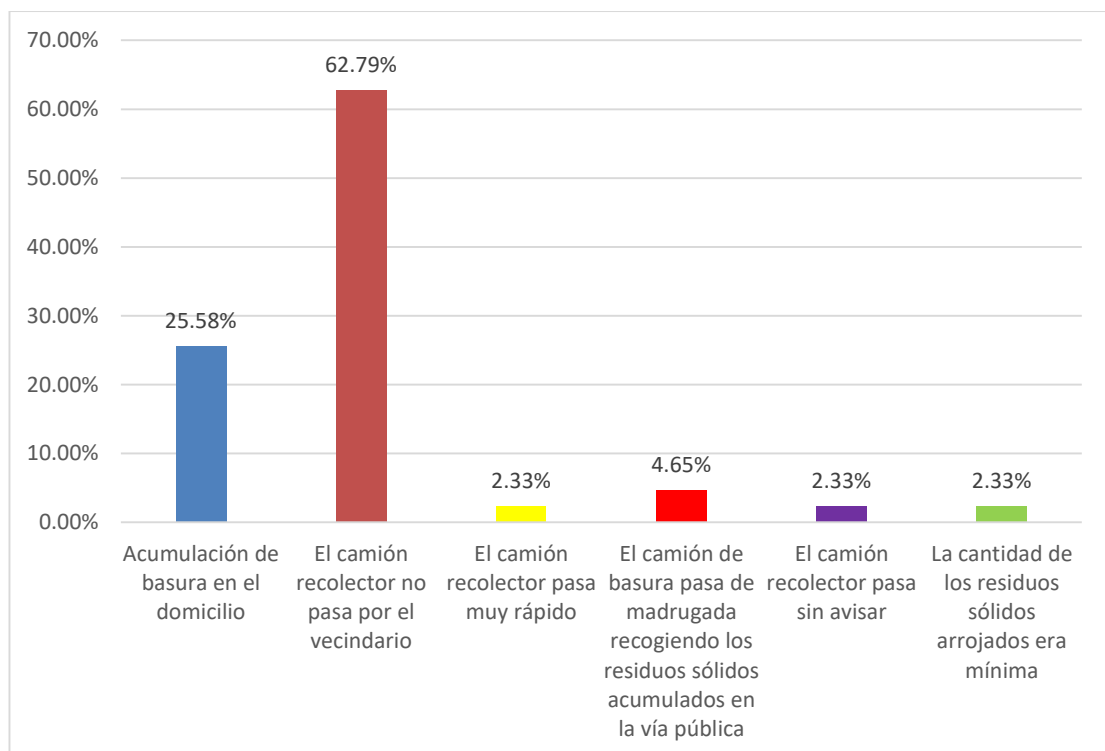


Figura 13: Porcentaje de motivos para arrojar los residuos sólidos a la vía pública

- PREGUNTA 9: ¿Dónde tiramos con más facilidad la basura?

Tabla 18
Disposición de residuos sólidos

Pregunta 9	Total parcial	Porcentaje
Lugares limpios	4	5.71%
Lugares sucios	59	84.29%
En cualquier lugar	7	10.00%
Total	70	100.00%

Como se observa en la tabla, el 84.29%, o sea la mayoría de encuestados, considera que es más fácil arrojar los residuos sólidos en lugares que se encuentran sucios, mientras que un 5.71% de los encuestados manifiesta que es más fácil arrojar los residuos sólidos en lugares limpios. En tanto que un 10% afirma que la gente arroja los residuos sólidos en cualquier lugar.

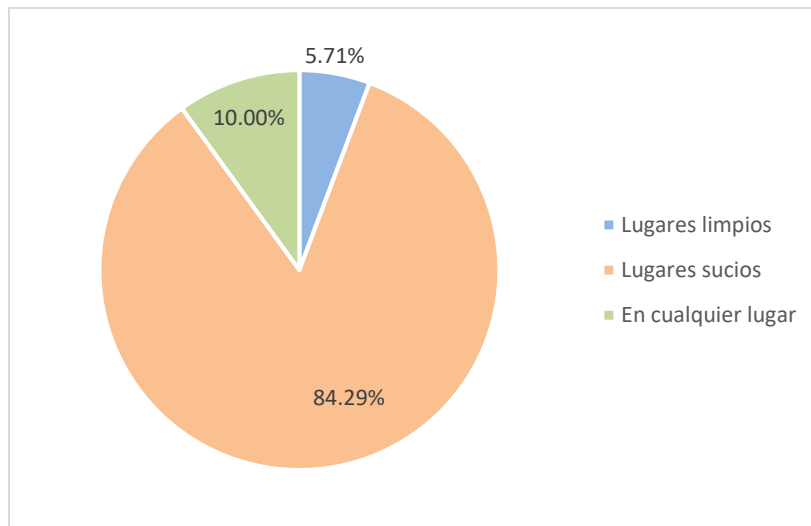


Figura 14: Porcentaje de disposición de residuos sólidos

- PREGUNTA 10: En una escala del 1 al 5, donde 1 es deficiente; 2 es regular; 3 es bueno; 4 es muy bueno; y, 5 es excelente ¿Qué tan eficiente es el servicio de recolección de basura en el distrito de Villa El Salvador?

Tabla 19

Escala de significancia del servicio de recolección de residuos sólidos

Pregunta 10	Total parcial	Porcentaje
Deficiente	16	22.86%
Regular	30	42.86%
Bueno	18	25.71%
Muy Bueno	5	7.14%
Excelente	1	1.43%
Total	70	100.00%

El cuadro anterior muestra la percepción que los ciudadanos tienen acerca del servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Villa El Salvador. El 22.86% señaló que el servicio de recolección es deficiente, 42.86% manifestó que es regular, 25.71% afirmó que es bueno, 7.14% y 1.43% indicó que es muy bueno y excelente respectivamente.

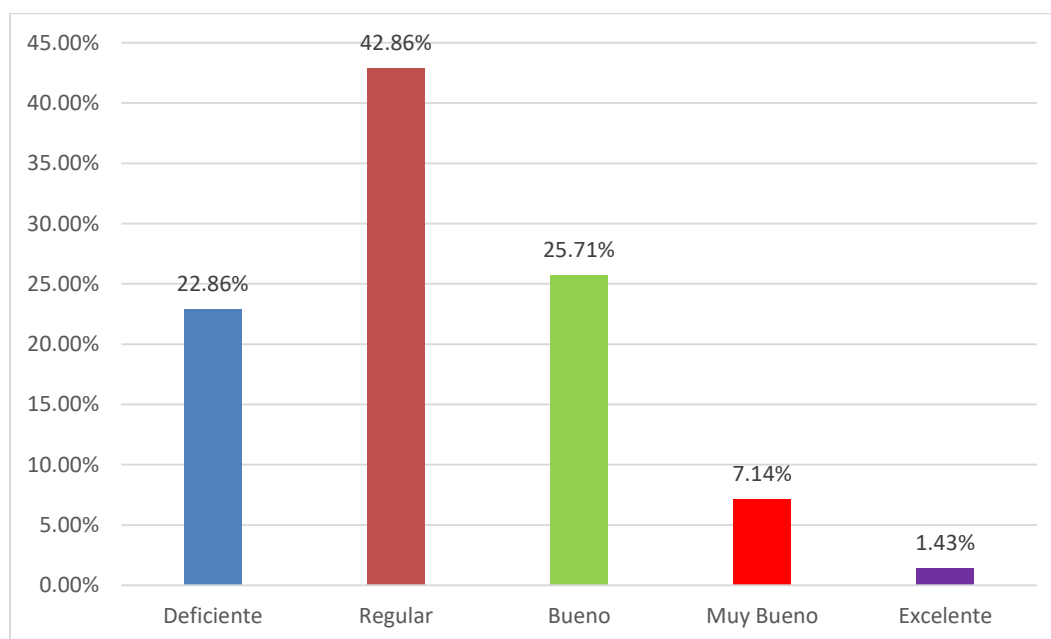


Figura 15: Porcentaje de significancia del servicio de recolección de residuos sólidos

- PREGUNTA 11: ¿Qué sugiere para corregir el problema de la basura en el distrito de Villa El Salvador?

Tabla 20
Alternativas de solución al problema de la basura en Villa El Salvador

Pregunta 11	Total parcial	Porcentaje
Multar a quienes arrojen residuos sólidos en la vía pública	11	15.71%
Que el camión recolector pase 3 veces por semana	7	10.00%
Establecer la ruta, horario y frecuencia idónea para la recolección	12	17.14%
Sensibilizar, difundir y capacitar al ciudadano	19	27.14%
Colocar contenedores por grupo	9	12.86%
Colocar tachos en la vía pública	2	2.86%
Colocar tachos en los parques	2	2.86%
Adquirir más compactadoras	4	5.71%
Centros de acopio de residuos sólidos reciclables	1	1.43%
Organizar jornadas de limpieza entre los vecinos	1	1.43%
Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos	1	1.43%
Hacer pública la identidad de las personas captadas arrojando residuos sólidos en la vía pública y espacios públicos	1	1.43%
Total	70	100.00%

Como se puede observar en la tabla, las soluciones más propuestas son la de: a) sensibilizar, difundir y capacitar a los ciudadanos en temas de residuos sólidos (27.14%); b) establecer la ruta, horario y frecuencia idónea para la recolección de residuos sólidos (17.14%); y c) multar a quienes arrojen los residuos sólidos en la vía pública (15.71%).

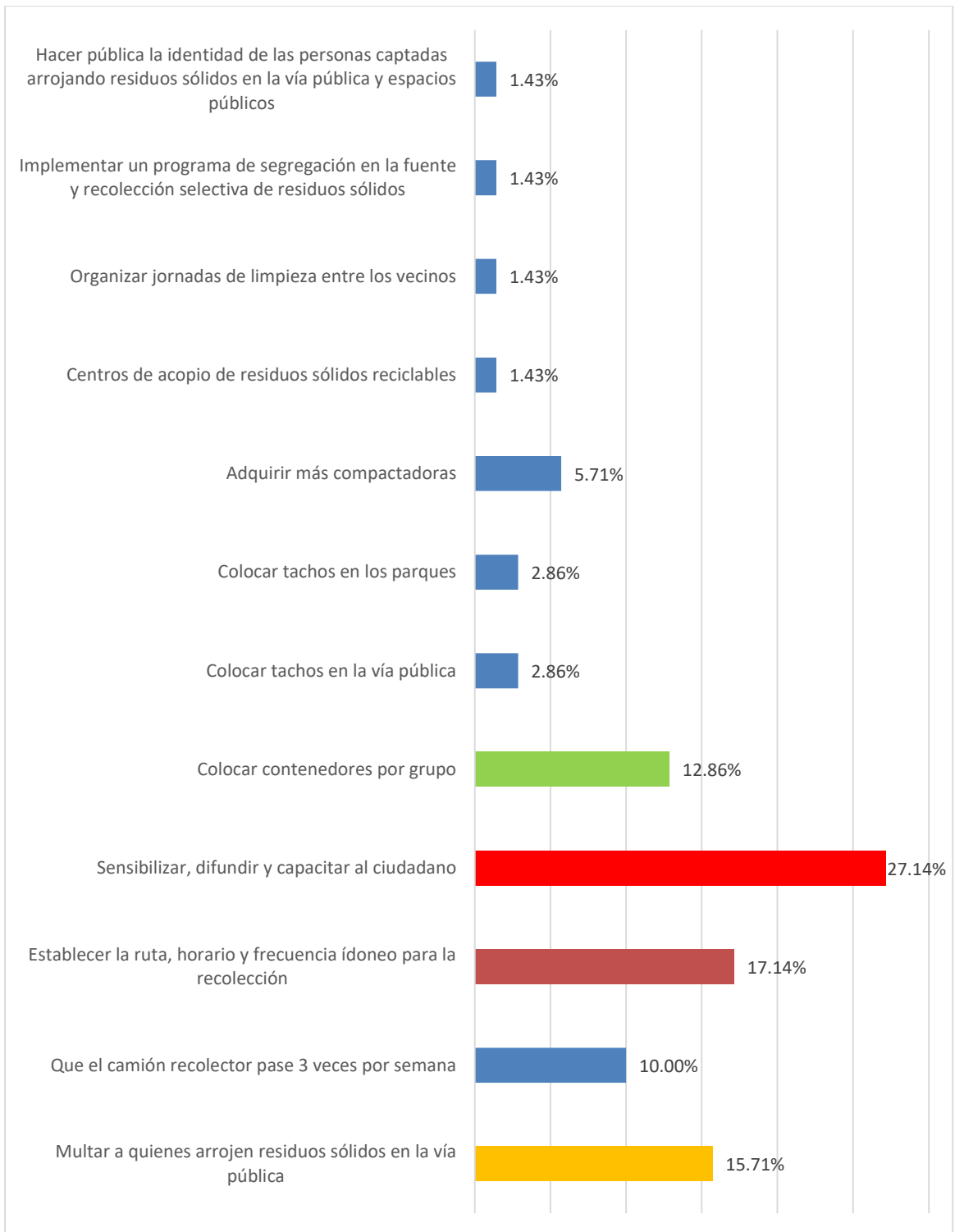


Figura 16: Porcentaje de alternativas de solución al problema de la basura

3.1.1.2 Resultados aplicados al servidor público de la SGLPM

Se realizaron 5 preguntas a los 6 servidores públicos administrativos de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

A continuación se presenta los resultados obtenidos:

- PREGUNTA 1: ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Tabla 21
Diferencia entre actividades operativas y tareas

Pregunta 1	Total parcial	Porcentaje
Sí	4	66.67%
No	2	33.33%
Total	6	100.00%

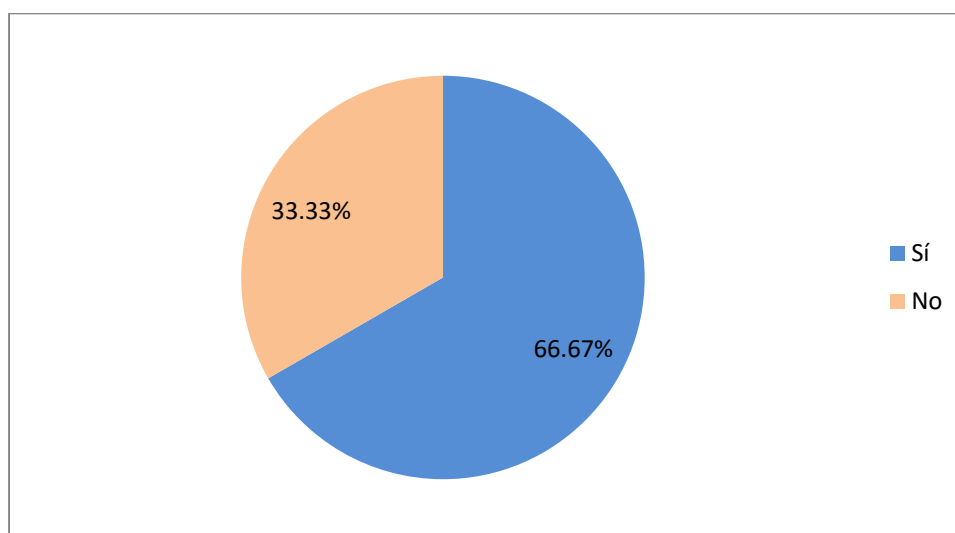


Figura 17: Porcentaje de Diferencia entre actividades operativas y tareas

El 66.67% de los servidores públicos encuestados indicaron conoce las diferencia entre actividad operativa y tarea, en tanto que el 33.33% señalaron desconocer dicha diferencia.

- PREGUNTA 2: ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Tabla 22
Manejo en el conocimiento de las actividades operativas

Pregunta 2	Total parcial	Porcentaje
Sí	6	100.00%
No	0	0.00%
Total	6	100.00%

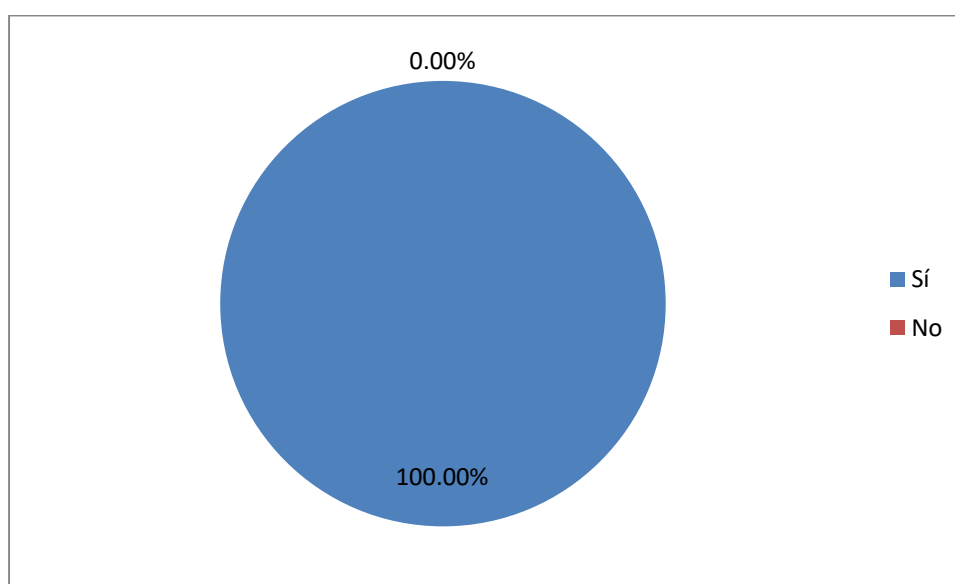


Figura 18: Porcentaje de Manejo en el conocimiento de las actividades operativas

El 100% de los servidores públicos encuestados indicaron conocer las actividades operativas programadas por su Subgerencia.

- PREGUNTA 3: ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Tabla 23
Elaboración del Plan Operativo

Pregunta 3	Total parcial	Porcentaje
Sí	3	50.00%
No	3	50.00%
Total	6	100.00%

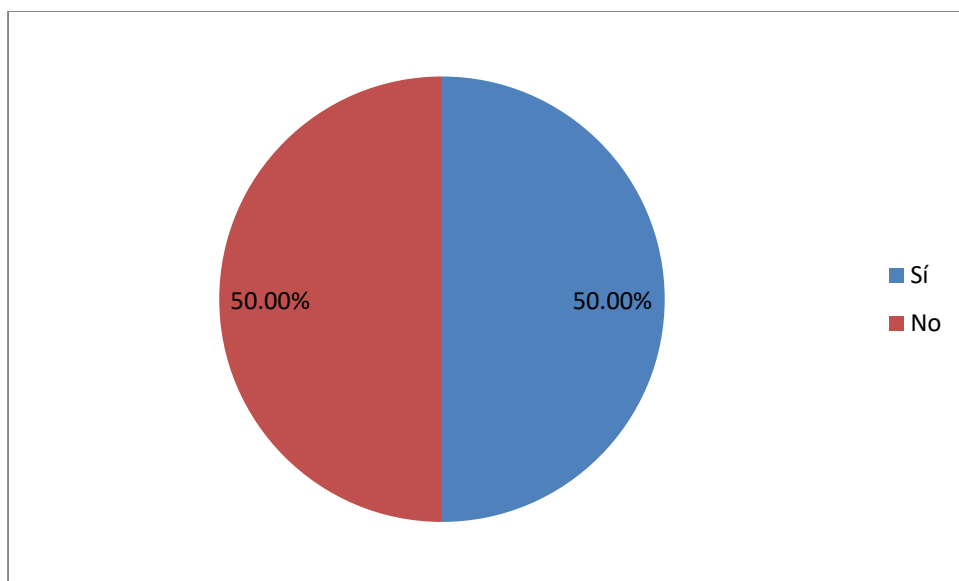


Figura 19: Porcentaje de Elaboración del Plan Operativo

Como se puede observar en la figura 19, el 50% de los encuestados señalaron que las actividades operativas de su Subgerencia han sido elaboradas de manera participativa y consensuada, en tanto que el 50% indica lo contrario.

- PREGUNTA 4: ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Tabla 24
Actividades operativas correctamente formuladas

Pregunta 4	Total parcial	Porcentaje
Sí	6	100.00%
No	0	0.00%
Total	6	100.00%

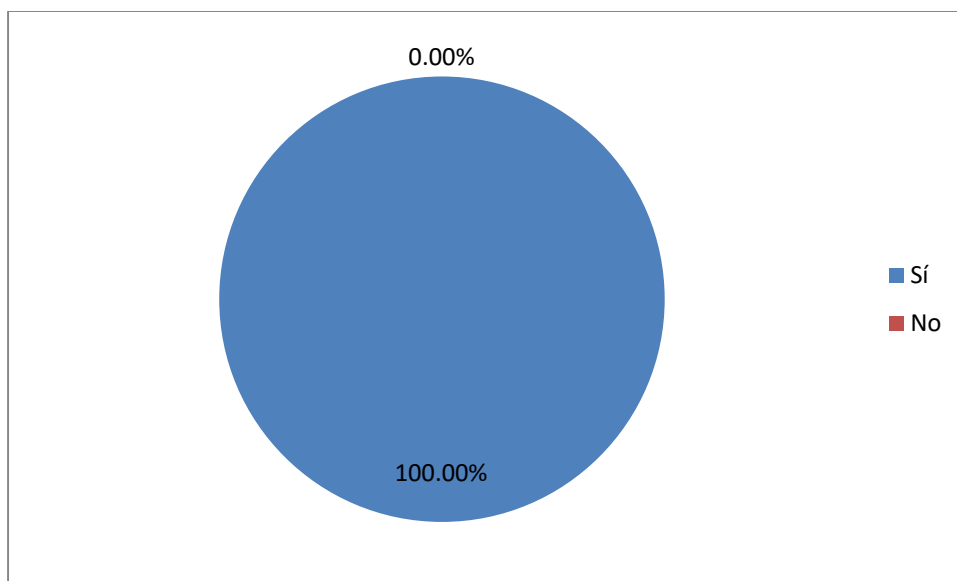


Figura 20: Porcentaje de Actividades operativas correctamente formuladas

Como se puede observar, el 100% de los servidores públicos encuestados manifestaron que las actividades programadas están bien elaboradas.

- PREGUNTA 5: ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?

Tabla 25
Alternativas de actividades operativas para la SGLPM

Pregunta 5	Total parcial	Porcentaje
Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos	4	66.67%
Organizar mejor la recolección de residuos	2	33.33%
Total	6	100.00%

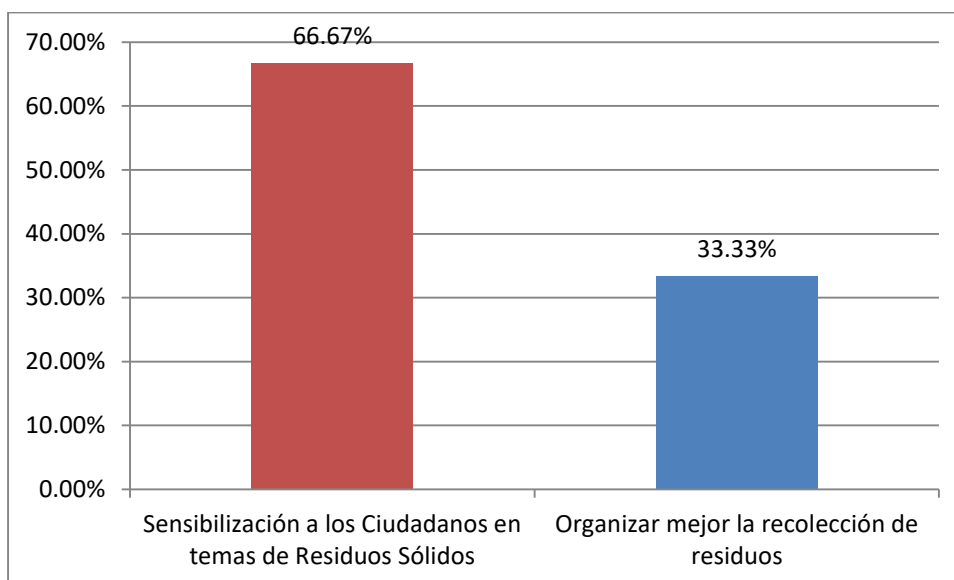


Figura 21: Porcentaje de Alternativas de actividades operativas para la SGLPM

Como se puede observar, el 66.67% de los servidores públicos encuestados consideraron que se debería sensibilizar a los ciudadanos en temas de residuos sólidos, y el 33.33% indican que se debería organizar mejor la recolección de los residuos sólidos.

3.1.2 Propuesta planteada

3.1.2.1 Identificar las actividades operativas

Con la información obtenida se han planteado las siguientes actividades operativas:

- Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales.
- Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas.
- Erradicación de puntos críticos.
- Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos.
- Operativos de Intervención y sanción administrativa.
- Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.
- Aseo Urbano del distrito.
- Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

La ejecución de las actividades operativas contribuyen al logro de las acciones estratégicas institucionales contenidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI; en ese sentido se presenta a continuación una matriz de vinculación:

Tabla 26

Matriz de vinculación de actividades operativas de la SGLPM con acciones estratégicas del PEI

PLAN OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales	AEI.10.01	Plan de Manejo de Residuos Sólidos implementado en beneficio del distrito.	OEI.10	Contribuir con la gestión ambiental en el distrito de Villa el Salvador.
Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas				
Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales				
Aseo Urbano del distrito				
Erradicación de puntos críticos				
Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos				
Operativos de Intervención y sanción administrativa	AEI.10.02	Sistema de recuperación de residuos sólidos implementado en el distrito de Villa El Salvador.		
Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales				

3.1.2.2 Elección de la Unidad de Medida

Se elige la unidad de medida en función de la mejor expresión operativa y que a su vez permita una medición adecuada de la ejecución de la actividad operativa.

Tabla 27
Actividades operativas con sus respectivas unidades de medida

Actividad Operativa	Unidad de Medida
Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos	Charla
Operativos de Intervención y sanción administrativa	Operativos
Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas	Plan
Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales	Tonelada
Erradicación de puntos críticos	M3
Aseo Urbano del distrito	Kilómetro
Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales	Tonelada
Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales	Estudio

3.1.2.3 Programación Física

La programación física es el número de unidades que se espera alcanzar en el período de ejecución por cada actividad operativa. En esta se establecen metas mensuales y metas anuales. A continuación se presenta la programación física para cada actividad:

Tabla 28
Programación física de las actividades operativas

Actividad Operativa	Programación Física												Meta Física
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Anual
Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	20
Operativos de Intervención y sanción administrativa	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	120000
Erradicación de puntos críticos	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6000
Aseo Urbano del distrito	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	1260000
Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

3.1.2.4 Priorizar actividades

Se prioriza teniendo en consideración el orden secuencial. A continuación se presentan las actividades operativas ordenadas por prioridad:

Tabla 29
Actividades operativas priorizadas

Orden	Actividad Operativa
1	Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales
2	Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas
3	Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales
4	Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos
5	Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales
6	Aseo Urbano del distrito
7	Erradicación de puntos críticos
8	Operativos de Intervención y sanción administrativa

3.1.2.5 Tareas necesarias para cada actividad operativa

Es necesario definir las tareas, toda vez que estas ayudarán al personal de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza a conocer cuáles son los pasos y acciones que deben realizar para asegurar el cumplimiento de la ejecución de las actividades operativas. En tal sentido, se presentan las actividades operativas con sus respectivas tareas.

Tabla 30
Actividades operativas con sus respectivas tareas

Orden	Actividad Operativa	Tarea
1	Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales	Revisión de la base normativa
		Cuantificar la cantidad de ciudadanos
		Identificar los giros no domiciliarios
		Establecer las muestras domiciliarias y no domiciliarios
		Empadronamiento de la muestra domiciliaria y no domiciliaria (participantes)
		Sistematización y vaciado de la información
2	Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas	Reuniones de trabajo
		Establecer las rutas de los camiones
		Establecer los horarios
		Establecer las frecuencias
		Sistematización y vaciado de información
3	Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales	Revisión de la base normativa
		Formalización de recicladores
		Diseño de rutas de recolección selectiva en domicilios, mercados y empresas
		Seguimiento para la aprobación del programa
		Sensibilización a los ciudadanos
		Empadronamiento a los ciudadanos
		Monitoreo y supervisión de la recolección selectiva
		Limpieza de techo
4	Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos	Difusión de horarios y frecuencia de recolección (plan de rutas)
		Manejo de residuos sólidos (segregación selectiva)
		Consumo responsable

Orden	Actividad Operativa	Tarea
5	Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales	Equipamiento de uniformes y equipo de protección para el personal
		Contar con el plan de rutas
		Capacitar al personal operativo involucrado en todo el proceso
		Jornadas de limpieza (interacción entre ciudadanos y la institución)
		Recolección de los residuos sólidos municipales
		Supervisión del cumplimiento de rutas de las unidades vehiculares mediante gps
		Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular
		Seguridad del trabajador en la transferencia
		Transporte de los residuos sólidos municipales de la planta al relleno sanitario
		Disposición final de los rrsd en el relleno sanitario
		6
Papeleo		
Baldeado en espacios públicos		
7	Erradicación de puntos críticos	Identificación de los puntos críticos
		Cuantificación de metros cúbicos de los puntos críticos
		Recolección de los residuos sólidos
		Transporte
		Disposición final
8	Operativos de Intervención y sanción administrativa (Ordenanza 385 que aprueba el RAS y el CUIS)	Identificación de las áreas competentes
		Coordinación con las áreas competentes
		Elaboración de un plan de intervención
		Establecer un cronograma de intervención
		Ejecución del plan

3.2 Resultados

3.2.1 Modelo de Plan Operativo 2019 propuesto

Tras haber identificado las actividades operativas, sus unidades de medida, la programación física y la prioridad de las mismas, se procede a armar el Plan Operativo, teniendo en consideración su vinculación con el Plan Estratégico Institucional – PEI; en ese sentido, se presenta a continuación la siguiente matriz:

Tabla 31

Propuesta de Plan Operativo 2019 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza

OEI.10 Contribuir con la gestión ambiental en el distrito de Villa el Salvador.

AEI.10.01 Plan de Manejo de Residuos Sólidos implementado en beneficio del distrito.

Cód.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación Física												Meta Física Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1	Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales	Estudio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO 2	Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas	Plan	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO 3	Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos	Charla	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	20
AO 4	Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales	Tonelada	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	120000
AO 5	Aseo Urbano del distrito	Kilómetro	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	105000	1260000
AO 6	Erradicación de puntos críticos	M3	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6000
AO 7	Operativos de Intervención y sanción administrativa	Operativos	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	20

OEI.10 Contribuir con la gestión ambiental en el distrito de Villa el Salvador.

AEI.10.02 Sistema de recuperación de residuos sólidos implementado en el distrito de Villa El Salvador.

Cód.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación Física												Meta Física Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1	Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales	Tonelada	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600

3.2.2 Diferencias entre la Propuesta de Plan Operativo 2019 y el Plan Operativo 2018 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza

Para poder señalar las diferencias primero se muestra el Plan Operativo 2018 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza (SGLPM):

Tabla 32
Plan Operativo 2018 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza

OEI.10 Contribuir con la gestión ambiental en el distrito de Villa el Salvador.															
AEI.10.01 Plan de Manejo de Residuos Sólidos implementado en beneficio del distrito.															
Cód.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación Física												Meta Física Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO111020071	RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN EL DISTRITO	TONELADAS	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	120000
18AO111020073	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BARRIDO DE LA RED VIAL DEL DISTRITO	METRO LINEAL	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	48000	
18AO111020080	SENSIBILIZACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES EN TEMAS DE R.R.S.S.	CAPACITACIÓN	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
18AO111020082	TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS A LA RELLENO SANITARIO	TONELADA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	120000	
18AO111020083	TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
18AO111020084	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO	INFORME	0	2	0	0	0	2	0	2	0	2	0	8	

OEI.10 Contribuir con la gestión ambiental en el distrito de Villa el Salvador.															
AEI.10.02 Sistema de recuperación de residuos sólidos implementado en el distrito de Villa El Salvador.															
Cód.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación Física												Meta Física Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18AO111020091	RECOLECCIÓN SELECTIVA EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	TONELADA	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300	
18AO111020097	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2018	INFORME	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	
18AO111020132	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	CHARLA	0	0	0	0	5	0	0	2	0	5	0	12	

Dentro de las diferencias, en el modelo propuesto para el año 2019 se está considerando:

- Elaborar o Actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales: La actividad consiste en la determinación de la composición de un residuo sólido en diferentes fracciones, asimismo se conoce la cantidad de residuos sólidos generados por persona y por día. Mediante éstas, podremos conocer con detalle qué se está recolectando y en función de ello, tomar las medidas correctoras que en su caso sean más adecuadas.
- Diseño y Elaboración del Plan de Rutas o Actualización del Plan de Rutas: Si bien la SGLPM elabora un plan de rutas cada año, esta actividad no se encuentra establecida en su plan operativo.
- Sensibilización a los Ciudadanos en temas de Residuos Sólidos: Esta actividad se encuentra en el plan operativo 2018 con la denominación “sensibilización a los contribuyentes en temas de r.r.s.s.”, sin embargo resulta redundante puesto que también la consideran con la otra denominación “promoción de la participación ciudadana para el manejo de residuos sólidos”. En consideración de lo dicho se ha considerado solamente una denominación, en la cual se considera como tareas necesarias para su ejecución sensibilizar en los siguientes temas: Difusión de horarios y frecuencia de recolección (plan de rutas); Manejo de residuos sólidos (segregación selectiva); y Consumo responsable, esta último tema se ha pensado toda vez que se puede apreciar que en los montículos, de residuos sólidos que

los ciudadanos depositan, se encuentra comida, tales como arroz, sopa y hasta pasteles. Hay ciudadanos que compran en exceso y cuando el producto se descompone lo botan, por ello se les debe sensibilizar en que compren lo necesario, lo que saben que van a consumir.

- Servicio de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales: Esta es la actividad es la principal de la SGLPM, es por la que más se le conoce, esta actividad ya se encuentra en el plan operativo 2018, con la denominación “recolección de los residuos sólidos recolectados en el distrito”, la reformulación de la denominación responde a la necesidad de considerar todo el proceso de recolección hasta la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario, asimismo las tareas definidas para esta actividad son una guía de cómo llevar a cabo dicha actividad.
- Aseo Urbano del distrito: Esta actividad considera 3 tareas; Barrido de calles y espacios públicos, Papeleo, y Baldeado en espacios públicos. En el plan operativo 2018 esta actividad tiene la denominación “implementación del programa de barrido de la red vial del distrito”, sin embargo en el modelo propuesto para el 2019 se plantean las 3 tareas para que así se sepa que es lo que se debe realizar en el marco del cumplimiento de dicha actividad.

- Erradicación de puntos críticos: Esta actividad no se encuentra estipulada en el plan operativo 2018 de la SGLPM, sin embargo se lleva a cabo cuando el ciudadano manifiesta su molestia ante la municipalidad, ya sea de manera presencial o mediante reiteradas llamadas telefónicas; en tal sentido, se considera en el modelo propuesto para el 2019 como una actividad para que así se realice como una prioridad de la municipalidad, a efectos de prevenir casos de infección, mal olor, y contaminación.
- Operativos de Intervención y sanción administrativa: Es una actividad nueva a considerar para el 2019 ya que como resultado de esta se evitará que los ciudadanos depositen sus residuos en las avenidas y alamedas.
- Diseño, Elaboración e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales: Esta actividad se encuentra en el plan operativo 2018 con la denominación “recolección selectiva en la fuente de residuos sólidos domiciliarios”, la diferencia es que en las tareas planteadas para esta actividad se considera la “Formalización de recicladores” como paso previo a elaborar el “Diseño de rutas de recolección selectiva en domicilios, mercados y empresas”, ya que una vez que se tenga la cantidad exacta de empresas recicladoras se indicará en qué zonas realizarán la respectiva recolección.

- La diferencia más notoria es que la propuesta establece las tareas necesarias para cada actividad, lo cual es algo que no tiene estipulado la SGLPM.

CONCLUSIONES

El trabajo de suficiencia presenta una propuesta de mejora de plan operativo para mejorar los servicios de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador teniendo en consideración el incremento de los residuos sólidos en dicho distrito, cumpliendo actividades tales como la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios, con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, y también para disminuir la cantidad de residuos sólidos que son llevados a los rellenos sanitarios. De esta forma se impulsa así una cadena formal de reciclaje y se genera un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía.

El trabajo presenta una propuesta de actividades operativas con sus respectivas tareas, de manera que el servidor público de la referida Subgerencia conozca qué es lo que se debe hacer para asegurar el cumplimiento de la ejecución del Plan Operativo.

La presente propuesta se encuentra formulada en el marco del SINAPLAN, el ROF de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Directiva de Formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la mencionada Municipalidad, las cuales permiten que este tipo de proyectos formen un mecanismo para el desarrollo local.

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las

correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Por lo tanto las municipalidades provinciales y distritales serán los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, como institución de personería jurídica, que tendrá la finalidad de hacer cumplimiento de lo establecido en la ley de municipalidades

RECOMENDACIONES

Para la elaboración de futuros proyectos se recomienda planificar actividades operativas estableciendo las tareas necesarias que permitan cumplir con dichas actividades.

Para la aceptación de la presente propuesta se recomienda llevar a cabo una charla de sensibilización de todos los involucrados tomando en cuenta opiniones de los diversos grupos de interés del distrito que permitirán una mejor aplicación de la propuesta planteada.

El marco normativo para las municipalidades distritales es el mismo, en ese sentido la presente propuesta puede ser replicada en otros distritos, establecido en el marco normativo establecido de acuerdo a ley, las cuales permiten que este tipo de proyectos formen un mecanismo para el desarrollo local.

Para mejorar la calidad de vida de la población, a través de la gestión ambiental del distrito, es necesario sensibilizar y capacitar a la misma, de tal manera que conozcan los beneficios de un buen manejo de los residuos sólidos donde los actores claves serán los domicilios, el municipio, las asociaciones de recicladores y la empresa comercializadora de residuos sólidos. Sobre ellos girará la propuesta de mejora y el despliegue de lineamientos estratégicos de acuerdo a la categorización de cada residuo.

BIBLIOGRAFÍA

- Ander-Egg, E. (2002). *Introducción a la planificación* (16a ed.). Buenos Aires, Argentina: Lumen.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2 de abril de 2014). *Directiva N° 001-2014-CEPLAN*. Recuperado el 20 de julio de 2018, de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/DIRECTIVA-N%C2%BA-001-Actualizada-v2-01.08.16.pdf>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (23 de noviembre de 2017). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/guia-para-el-planeamiento-institucional/
- Landa, H. (1976). *Terminología de urbanismo*. México, México: Centro de Investigación, Documentación e Información sobre la Vivienda,.
- Ministerio del Ambiente. (8 de junio de 2017). *Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Obtenido de Ministerio del Ambiente: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/06/Decreto-Legislativo-1278.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (21 de diciembre de 2017). *Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278*. Obtenido de Ministerio del Ambiente: http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/ds_014-2017-minam.pdf
- Ministerio del Ambiente. (s.f.). *Guía metodológica para el desarrollo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales*. Obtenido de Ministerio del Ambiente: <http://redrrss.minam.gob.pe/material/20150302182233.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (s.f.). *Guía metodológica para elaborar e implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales*. Obtenido de Ministerio del Ambiente: <http://redrrss.minam.gob.pe/material/20150302175316.pdf>
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (24 de febrero de 2016). *Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial. Informe 2014 – 2015: índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=16983
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (24 de febrero de 2016). *Informe sobre el cumplimiento de los municipios provinciales en materia de fiscalización ambiental del manejo de la basura en el país*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental: <https://www.oefa.gob.pe/noticias-institucionales/el-oefa-presenta-informe-sobre-el-cumplimiento-de-los-municipios-provinciales-en-materia-de-fiscalizacion-ambiental-del-manejo-de-la-basura-en-el-pais-2>

Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica. (05 de marzo de 2015). *Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados con una perspectiva de Programación Multianual de la Municipalidad de Villa El Salvador (POI) 2015*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de Municipalidad Distrital de Villa El Salvador:
http://www.munives.gob.pe:80/munives2015/INFORME_TECNICO_DEL_POI_2015_FINAL.pdf

Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica. (28 de diciembre de 2015). *Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados y Perspectiva de Programación Multianual de la Municipalidad de Villa El Salvador 2016*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de Municipalidad Distrital de Villa El Salvador:
http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10122/PLAN_10122_2016_POI_2016_PDF1.PDF

Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización. (18 de agosto de 2017). *Plan Operativo Institucional (POI) con Enfoque de Resultados y Perspectiva de Programación Multianual de la Municipalidad de Villa El Salvador 2017*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ANEXOS

ANEXO N° 1

CUESTIONARIO PARA LOS CIUDADANOS

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: BASURA EN VILLA EL SALVADOR

EDAD: _____ SEXO: F M

SECTOR DONDE VIVE: _____

1.- En el último mes ¿Con qué frecuencia ha pasado el camión recolector de basura por su vecindario?

- Una vez a la semana
- Dos o tres veces por semana
- Nunca

2.- ¿Por su zona existe desmonte o basura acumulada en la calle (avenidas, ladera de cerros, espacios públicos)?

Sí No

3.- ¿Tiene conocimiento en temas de residuos sólidos?

Sí No

4.- ¿Considera pertinente que se multe a las personas que arrojan basura en la vía pública?

Sí No

5.- ¿Usted o su familia seleccionan los residuos sólidos reciclables (papel, cartón, plástico, latas) de la basura que entregan al camión de recolector?

Si No

Si su respuesta fue SÍ indicar dónde destina los residuos sólidos reciclables.

Reciclador de la Municipalidad

Empresa Privada (Chatarrería)

Ambos

6.- ¿Usted o su familia practican el reciclaje de los residuos sólidos?

Sí No

7.- ¿Sus vecinos se organizan para limpiar el vecindario?

Sí No

8.- ¿Usted o su familia han arrojado, alguna vez, la basura de su domicilio a la calle (avenidas, ladera de cerros, espacios públicos)?

Sí No

Si su respuesta fue SÍ indicar ¿cuál fue la causa de ello?

El camión recolector no pasa por el vecindario

Acumulación de basura en el domicilio

Otra (especifique) _____

9.- ¿Dónde tiramos con más facilidad la basura?

Lugares limpios Lugares sucios En cualquier lugar

10.- En una escala del 1 al 5, donde 1 es deficiente; 2 es regular; 3 es bueno; 4 es muy bueno; y, 5 es excelente ¿Qué tan eficiente es el servicio de recolección de basura en el distrito de Villa El Salvador?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

11.- ¿Qué sugiere para corregir el problema de la basura en el distrito de Villa El Salvador?

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO N° 2

CUESTIONARIO PARA LOS COLABORADORES

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: ¿CUÁNTO CONOCEMOS DEL PLAN OPERATIVO DE NUESTRA SUBGERENCIA?

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Sí No

2.- ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Sí No

3.- ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Sí No

4.- ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Sí No

Si su respuesta fue NO indicar el porqué

5.- ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?







CUESTIONARIO PARA LOS COLABORADORES

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: ¿CUÁNTO CONOCEMOS DEL PLAN OPERATIVO DE NUESTRA SUBGERENCIA?

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Sí No

2.- ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Sí No

3.- ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Sí No

4.- ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Sí No

Si su respuesta fue NO indicar el porqué

5.- ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?

Involucrar más a la población en el cuidado del Medio Ambiente y más impulso a las prácticas de Reciclaje en la fuente - Domicilios.

CUESTIONARIO PARA LOS COLABORADORES

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: ¿CUÁNTO CONOCEMOS DEL PLAN OPERATIVO DE NUESTRA SUBGERENCIA?

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Sí No

2.- ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Sí No

3.- ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Sí No

4.- ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Sí No

Si su respuesta fue NO indicar el porqué

5.- ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?

- Capacitaciones - Charlas Informativas
- cursos de capacitación.

CUESTIONARIO PARA LOS COLABORADORES

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: ¿CUÁNTO CONOCEMOS DEL PLAN OPERATIVO DE NUESTRA SUBGERENCIA?

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Sí No

2.- ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Sí No

3.- ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Sí No

4.- ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Sí No

Si su respuesta fue NO indicar el porqué

5.- ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?

- Charlas y Capacitaciones

CUESTIONARIO PARA LOS COLABORADORES

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: ¿CUÁNTO CONOCEMOS DEL PLAN OPERATIVO DE NUESTRA SUBGERENCIA?

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Sí No

2.- ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Sí No

3.- ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Sí No

4.- ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Sí No

Si su respuesta fue NO indicar el porqué

5.- ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?

Ver la manera de facilitar la atención

CUESTIONARIO PARA LOS COLABORADORES

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: ¿CUÁNTO CONOCEMOS DEL PLAN OPERATIVO DE NUESTRA SUBGERENCIA?

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Sí No

2.- ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Sí No

3.- ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Sí No

4.- ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Sí No

Si su respuesta fue NO indicar el porqué

5.- ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?

Capacitaciones

CUESTIONARIO PARA LOS COLABORADORES

Estimado participante:

El presente cuestionario nos será de utilidad para conocer sus inquietudes y necesidades por lo cual le agradecemos su colaboración.

ENCUESTA: ¿CUÁNTO CONOCEMOS DEL PLAN OPERATIVO DE NUESTRA SUBGERENCIA?

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre actividades operativas y tareas?

Sí No

2.- ¿Conoce usted las actividades operativas de su Subgerencia?

Sí No

3.- ¿El Plan Operativo de su Subgerencia ha sido elaborado de manera participativa y consensuada?

Sí No

4.- ¿Usted cree que las actividades actuales de su Subgerencia están bien?

Sí No

Si su respuesta fue NO indicar el porqué

5.- ¿Qué actividades cree que deberían ser consideradas en el Plan Operativo de su Subgerencia?

Tener una buena organización para el recojo de basura.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0287-2017-MVES

Villa El Salvador, 23 NOV 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 1364-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal; el Informe N° 430-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica; los Informes Nros. 149-2017-UPEM-OPP/MVES y 162-2017-UPEM-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, el Memorando N° 330-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 782-2017-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación de Directiva sobre Formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio fiscal 2018, con enfoque de resultados y control, y;

CONSIDERANDO:

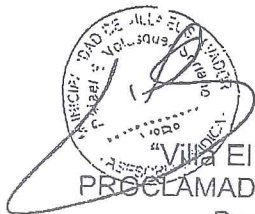
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 71.2 del Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto establece que *"El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes operativos institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades"*; asimismo, el numeral 71.3 de la norma acotada señala que *"Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica"*;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30025, Ley de Contrataciones con el Estado al respecto sobre formulación del Plan Anual de Contrataciones establece que: *"A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia"*;

Que, el numeral 27.13 del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de mayo de 2017, establece las funciones de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización teniendo entre otras, la de *"Elaborar y ejecutar su Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades, Presupuesto Anual y los instrumentos de gestión de su competencia"*;

Que, con Informes N° 149-2017-UPEM-OPP/MVES y N° 162-2017-UPEM-OPP/MVES la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Directiva N° 003-2017- UPEM-OPP/MVES sobre Formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio fiscal 2018, con enfoque de resultados y control, señalando que la misma ha sido elaborada en el marco de la Directiva N° 001-2016-AMPG-OPP/MVES sobre *"Lineamientos para la formulación, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad de Villa El Salvador"*, precisando que el citado proyecto de Directiva tiene como finalidad formular dichos documentos de gestión teniendo como referencia en el circuito de articulación de sistemas administrativos transversales, mediante el cual se busca optimizar los procesos



Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0287 -2017-MVES

Villa El Salvador, 23 NOV 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

operativos para el logro de resultados a favor de la población, mediante la definición de objetivos institucionales que se traduzcan en un POI financiado y un presupuesto ejecutado que permita la entrega de bienes o servicios con características y en las condiciones adecuadas a los usuarios, asimismo, cuenta con la opiniones favorables de la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento con Memorando N° 330-2017-UP-OPP/MVES y Memorando N° 782-2017-UA-OGA/MVES, respectivamente, consecuentemente solicita la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 430-2017-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del proyecto de Directiva N° 003-2017-UPEM-OPP/MVES sobre Formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio fiscal 2018, con enfoque de resultados y control, conforme lo señala el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2016-AMGP-OPP/MVES sobre "Lineamientos para la formulación, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad de Villa El Salvador", en concordancia con el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 1364-2017-GM/MVES la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio que apruebe el proyecto de Directiva sobre Formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio fiscal 2018, con enfoque de resultados y control;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 003-2017-UPEM-OPP/MVES sobre Formulación del Plan Operativo Institucional (POI), Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio fiscal 2018, con enfoque de resultados y control, que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización la difusión a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, conforme a lo señalado en el inciso 7.1 del numeral 7 de la Directiva 001-2016-AMGP-OPP/MVES.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y el integro de su Anexo en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO ISKIO PERALTA
ALCALDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



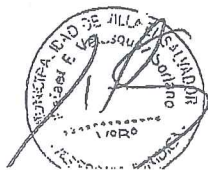
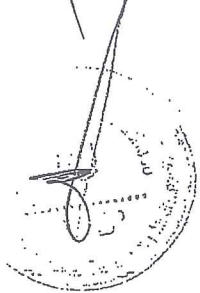
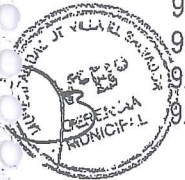
DIRECTIVA N° 003-2017-UPEM-OPP/MVES

"FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), CUADRO DE NECESIDADES, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON ENFOQUE DE RESULTADOS Y CONTROL".

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ÍNDICE

Presentación	3
1. Objetivo	5
2. Finalidad	5
3. Base Legal	5
4. Alcance	6
6. Disposiciones Generales.....	6
DE LA APROBACIÓN DEL POI – CN – PIA Y PAC.....	6
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018.....	6
7. Disposiciones Específicas	7
FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:.....	7
FORMULACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES.....	8
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.....	9
FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.....	10
8. Procedimiento:.....	10
8.1 Reunión de inicio del proceso.....	10
8.2. Cronograma De Actividades Y Plazos.....	11
9. Disposiciones Complementarias.....	11
9.1. Sobre la Conducción del proceso.....	11
9.2. La consolidación del cuadro de necesidades.....	11
9.3. Responsabilidad de los/as gerentes, jefes de oficinas	11
9.4. Sobre la omisión de la presentación del cuadro de necesidades.....	11



Presentación

La presente directiva para la formulación del Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan anual de Contrataciones con enfoque de resultados para el Ejercicio Fiscal 2018, es un instrumento de gestión institucional, que busca concretar los objetivos y acciones del PEI 2018-2020; así como del Plan de Desarrollo Concertado al 2021.

Este proceso continúa retroalimentándose de lo realizado en base a los aprendizajes de los años anteriores – 2013 al 2017- y de los resultados favorables a la población que se concretaron y que hemos podido observar en la ciudad, del mismo modo del desempeño de las oficinas y gerencias en la ejecución de sus actividades ligadas a resultados, que han ido evolucionando, pasando de un 75% en el año 2013, a un 87% en el año 2014 y de 82% en el año 2015 y 71 % el 2016¹.

Es importante resaltar que el proceso iniciado por la Municipalidad hace cinco años, se ha visto reforzada por los cambios normativos favorables que se han emitido tanto desde la Secretaría de Gestión Pública con la publicación de política de modernización de la gestión pública; DS N° 004-2013-PCM, así como con la emisión de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, emitida el 4 de abril del año 2014, que en su artículo 14, inciso e) señala que dentro de la tipología de planes estratégicos, está el **Plan Operativo Institucional (POI)** como parte de los planes que están bajo el **sistema administrativo de planificación**. Así mismo, durante el año 2017, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, establece que la Presidencia de Consejo Directivo aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles; y en ese sentido a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.

Que, entonces en este proceso a comparación de los años anteriores, aplicaremos las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración del Plan Operativo Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, definidas por esta Guía.

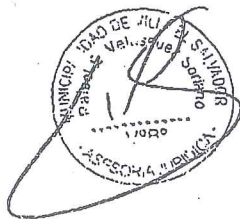
La presente directiva, a partir de la experiencia positiva del año anterior, busca por tercer año consecutivo, consolidar la articulación de los esfuerzos entre los sistemas administrativos de presupuesto (Programación Multianual Presupuesto 2018 – 2020), planificación estratégica (Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020) y abastecimiento.

Con la articulación de estos esfuerzos, se busca lograr que cada unidad orgánica logre optimizar los recursos financieros, materiales, equipos (insumos), así como el potencial humano, para ejecutar actividades operativas/obras que nos permitan la provisión de aquellos productos y proyectos que generen valor público, mejorando la calidad de vida logrando los resultados e impactos a favor de los/as ciudadanos/as haciendo realidad la visión y objetivos estratégicos señalados en el PDC de Villa el Salvador 2017 al 2021, así como la puesta en marcha del PEI 2018-2020 aprobado recientemente.

El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional, Presupuesto Institucional de Apertura y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 con enfoque de resultados tiene los siguientes objetivos:

¹Unidad de Planeamiento estratégico y Modernización: Datos del Monitoreo Anual de los POI, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

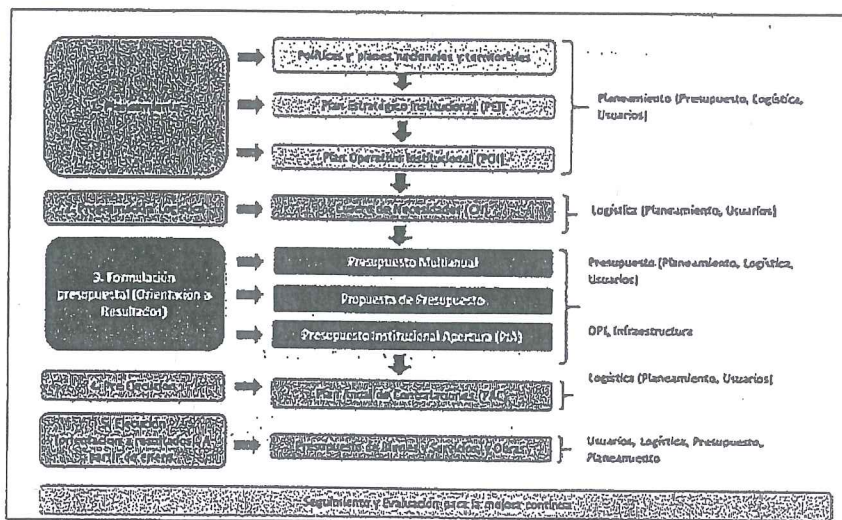
1. Elaborar el POI 2018 vinculando las actividades operativas (POI) con las actividades presupuestales de las categorías presupuestales (PP, Acciones Centrales y APNOPs).
2. Elaborar el cuadro de necesidades en base a las actividades operativas (POI).
3. Elaborar oportunamente el Plan Anual de Contrataciones (PAC). En base al consolidado de los cuadros de necesidades por parte de la unidad de abastecimiento.
4. Contribuir a la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), desarrollando sus cinco componentes fundamentales, 1. Ambiente de Control, 2. Evaluación de Riesgos, 3. Actividades de Control Gerencial, 4. Información y Comunicación y 5. Supervisión.



1. Objetivo

Formular el Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 teniendo como referencia el circuito de articulación de sistemas administrativos transversales:

Modelo Conceptual



2. Finalidad

Vincular eficaz y eficientemente los sistemas administrativos de Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento.

3. Base Legal

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley de contrataciones del estado y sus modificaciones Ley N° 1017 y el decreto Supremo N° 184-2008-EF, reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021.
- D.S. N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- D.S. N° 068-2017-EF. Modifican el decreto supremo N° 410-2015-EF, reglamento del decreto legislativo N° 1224, ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM) y de su Plan de implementación 2013-2016 (Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM).
- Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01. Directiva de Programación Multianual
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua Alcance
- Directiva N° 001-2017-EF/50.01" Directiva de Programación Multianual".

Plan Anual de Contrataciones 2018

A los 15 días de aprobado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad, el Plan Anual de Contrataciones, previamente formulado por la Unidad de Abastecimiento en conformidad con el Presupuesto asignado, deberá ser aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad o al funcionario al que se le haya delegado dicha facultad.

7. Disposiciones Específicas

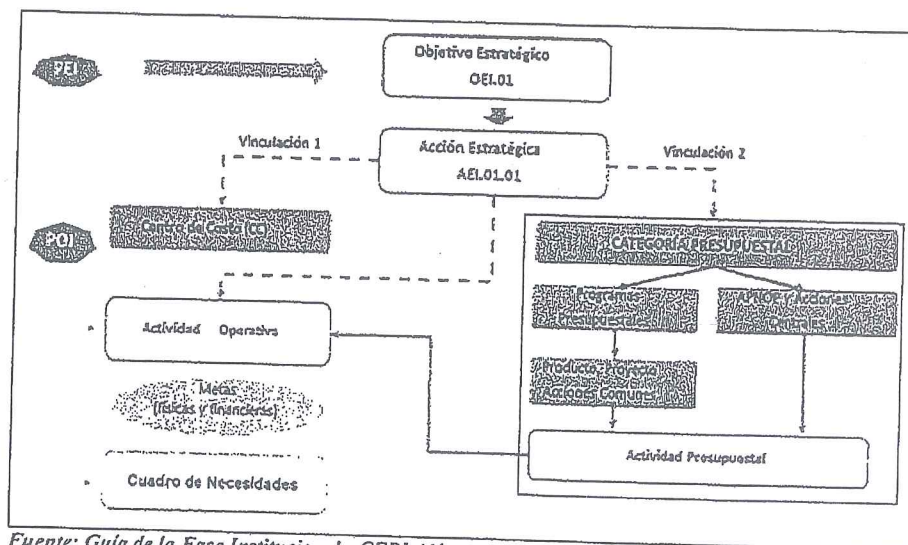
FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

Para la formulación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2018, se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- La formulación del Plan Operativo Institucional considerará la **Matriz del POI Anual con meta física y monto financiero** en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional.
- El plan operativo institucional, debe considerar actividades operativas concretas que se asocian a las Acciones Estratégicas Institucional (AEI) del PEI. Considera la vinculación de los objetivos estratégicos institucionales del PEI con el POI.

En el caso de los Programas Presupuestales (PP) con articulación territorial, se cuenta con modelos operacionales de productos y actividades y tipologías de proyectos definidos para cada ejercicio fiscal, marcos (matriz) lógicos definidos de tal forma que las AEI están asociadas a productos y proyectos.

Modelo de Vinculación POI - CN - PIA



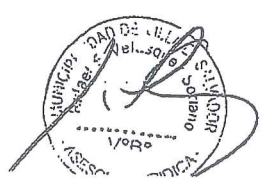
Fuente: Guía de la Fase Institucional - CEPLAN

Asimismo, se debe considerar actividades operativas para preparar a la población para responder a los **peligros de riesgos de desastres** identificados en el territorio: Terremoto y Tsunami.

- c) La formulación del Plan Operativo Institucional, debe incorporar las **actividades operativas necesarias para el cumplimiento de las metas vigentes** del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, pudiendo incorporarse otras nuevas en caso de ser aprobadas y publicadas por el MEF.
- d) La Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización deberá revisar y validar el Plan Operativo Institucional (POI) de cada Unidad Orgánica, teniendo en cuenta que las actividades operativas que se han planificado se vinculan con las acciones estratégicas institucionales del PEI. Tomando en consideración, el nivel de cumplimiento de ejecución de las actividades operativas ejecutadas del POI del año anterior.

FORMULACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES

- a) La Unidad de Abastecimiento deberá presentar en el taller de inicio del proceso el modelo de cuadro de necesidades el que remitirá formalmente vía Informe o memorándum, a cada una de las gerencias, oficinas, subgerencias, unidades y agencias.
- b) Las **Unidades Orgánicas** deberán indicar la persona responsable de la elaboración del Cuadro de Necesidades, quien deberá coordinar con la persona que designe la unidad de abastecimiento, para brindar asistencia técnica.
- c) La Unidad de Abastecimiento revisará y actualizará el Catálogo de Bienes y Servicios del año vigente, que será incorporado en el SIGA VES.
- d) En base al techo presupuestal asignado en el primer taller por la unidad de presupuesto, a las específicas de gasto; y a las actividades operativas del POI, se deberá hacer el registro de bienes y servicios (insumos) que requieran las Unidades Orgánicas para la ejecución de las actividades operativas del POI, el cual se consolidará en el cuadro de necesidades. Teniendo en cuenta priorizar el gasto de los bienes y servicios que permitirán ejecutar sus actividades eficientemente. Para lo cual se tomara en cuenta el Catálogo de Bienes y Servicios que se encuentran en el Sistema SIGA VES.
- e) Preguntas claves para el registro de bienes y servicios (insumos) en el Cuadro de Necesidades:
¿Qué insumos necesito para realizar las actividades operativas, qué cantidad, cuánto cuestan y en que trimestre se usarán?
- f) Criterios para tener en cuenta al momento de estimar el gasto :
 1. En materia de bienes, servicios y equipamiento:
Las Unidades Orgánicas podrán considerar computadoras e impresoras por reemplazo previo informe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, el cual se sujetará a criterios de necesidad para la operatividad de la Unidad Orgánica y conforme la Ficha de Asignación Personal de Bienes Patrimoniales remitida por el Área de Control Patrimonial, proporcionando las características del equipo que requiere el área y de acuerdo al uso (volumen y calidad).
 2. La Unidad de Abastecimiento informará a la Unidad de Desarrollo Tecnológico los importes a cargar en el SIGA-VES de los servicios básicos (luz, agua, telefonía fija y móvil, internet), combustible, mantenimiento del ascensor, entre otros.
 3. La Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Presupuesto deberán conciliar los importes a cargar en el SIGA VES de las planillas de personal.



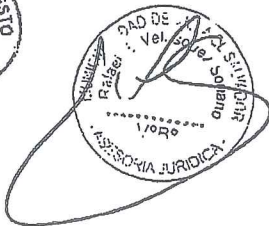
4. La Unidad de Gestión de Recursos Humanos informará a la Unidad de Desarrollo Tecnológico los importes a cargar en el SIGA-VES de las planillas de personal que deberá incluir las cargas sociales y pagos según norma vigente. Además se deberá considerar aquellos de carácter eventual como la bonificación por 25 y 30 años de servicio.
5. La Unidad de Gestión de Recursos Humanos informará a la Unidad de Desarrollo Tecnológico los importes a cargar en el SIGA-VES por Unidad Orgánica para capacitación de acuerdo al Plan de Desarrollo de Personas para el 2018.

- g) Las Unidades Orgánicas deberán remitir la versión preliminar del Cuadro de Necesidades en versión digital al correo electrónico para la conformidad emitida por la persona designada por la Unidad de Abastecimiento.
- h) Una vez otorgada la conformidad del Cuadro de Necesidades la versión digital deben ser enviados a la Unidad de Abastecimiento la versión física con las firmas y vistos correspondientes en todas las páginas.
- i) Una vez que la Unidad de Abastecimiento en concordancia con la Unidad de Presupuesto haya realizado la consolidación y validación de los Cuadros de necesidades presentados por las diferentes unidades orgánicas, informará a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su integración en el Presupuesto Institucional de Apertura.

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018, se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- a) Conformar una "Comisión de Programación Multianual", la cual será presidida por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dicha comisión es aprobada mediante Resolución de Alcaldía.
- b) Solicitar a las Unidades Recaudadoras de la Entidad, que realicen un proyectado de ingresos a percibir para el ejercicio fiscal 2018.
- c) La Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad de Presupuesto información sobre la programación de los gastos de servicios básicos de la entidad, el cual debe estar distribuido por cada Unidad Orgánica. Los servicios a considerar son de luz, agua, telefonía fija, telefonía móvil, internet, entre otros. Asimismo, debe enviar la distribución del gasto en combustible, mantenimiento del ascensor, SOAT, entre otros.
- d) La Unidad de Gestión de Recursos Humanos informará a la Unidad de Presupuesto los importes de las planillas de personal que deberá incluir las cargas sociales y pagos según norma vigente. Además se deberá considerar aquellos de carácter eventual como la bonificación por 25 y 30 años de servicio.
- e) La Unidad de Presupuesto registrará los ingresos y los gastos a nivel de específica detallada por Fuente y Rubro de Financiamiento en el aplicativo web.



FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

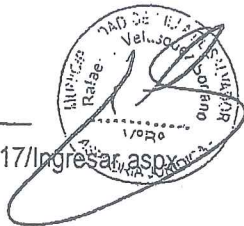
- a) Para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones la Unidad de Abastecimiento determinara el monto estimado de las contrataciones en base a un estudio de mercado así como las compras similares o iguales que se hayan hecho en años anteriores (precios históricos).
- b) Conforme a la última versión del Cuadro de Necesidades la Unidad de Abastecimiento (Órgano encargado de las Contrataciones) determinara los procedimientos de selección y demás contrataciones que se ejecutaran en el siguiente año fiscal.
- c) El plan Anual de Contrataciones se realiza conforme al formato determinado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE publicada en su plataforma virtual SEACE.
- d) El Plan Anual de Contrataciones tomara en cuenta, asimismo, los procesos de selección que durante el año fiscal anterior no se hayan ejecutado siempre y cuando se persista la necesidad declarada por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo.
- e) El Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- f) El Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles desde su aprobación.
- g) Todo lo demás no considerado en la presente directiva sobre el Plan Anual de Contratado se realizara conforme a la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD

8. Procedimiento:

8.1 Reunión de inicio del proceso.

La Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización, en conjunto con la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento, convocarán a una reunión general de inicio del proceso a los/las funcionarios de todas las gerencias, oficinas, subgerencias, unidades y agencias, para presentarles:

- i) Disposiciones Específicas POI, CN, PIA, PAC
- ii) El cronograma de talleres de trabajo.
- iii) El aplicativo SIGA VES y web en línea CEPLAN² para la formulación POI 2018.



² <http://app.ceplan.gob.pe/POI2017/Ingresar.aspx>

8.2. Cronograma De Actividades Y Plazos

Etapa	Actividad	Plazo	Responsable
Formulación	Convocatoria General "Directiva POI-CN-PIA-PAC x Resultados 2018"	27 de noviembre	Gerencia Municipal
	Talleres de asistencia técnica con Unidades Orgánicas Formulación del POI y CN	Del 28 de noviembre al 08 de diciembre	Un/a Técnico de la Unidad de Presupuesto, Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización y de la Unidad de Abastecimiento.
	Entrega del POI y CN con informe final a la Alta Dirección para su aprobación	15 de diciembre	
	Registro de actividades en el aplicativo web CEPLAN	22 de diciembre	

Disposiciones Complementarias

9.1. Sobre la Conducción del proceso.

Corresponde a los funcionarios responsables de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto y abastecimiento conducir el proceso de forma conjunta y cooperativa, en coordinación con las gerencias, subgerencias, oficinas y unidades Orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador.

9.2. La consolidación del cuadro de necesidades.

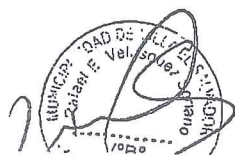
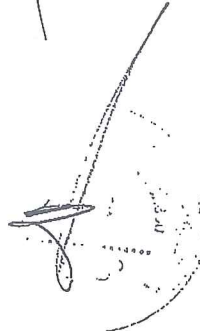
Corresponde a la Unidad de Abastecimiento consolidar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y otros gastos de capital por unidades orgánicas, genéricas y específicas del gasto indispensables para la ejecución del POI 2018 y garantizar la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad.

9.3. Responsabilidad de los/as gerentes, jefes de oficinas

Corresponde a los/as Gerentes, Unidades Orgánicas formular el Plan Operativo Institucional en los plazos establecidos en el aplicativo web de CEPLAN. De no hacerlo en la fecha establecida, dará lugar a la sanción administrativa tipificada en el Capítulo V del Régimen Disciplinario Art. 26 "Tipo de Sanciones"; Art. 27 "Grados de Sanción" y Art. 28° Inciso d) "Negligencia en el desempeño de funciones" de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.L. N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM.

9.4. Sobre la omisión de la presentación del cuadro de necesidades.

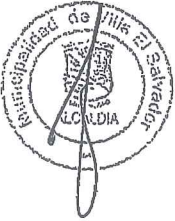
La unidad orgánica que no presente su Cuadro de Necesidades de bienes, servicios u obras, en el plazo indicado no será considerado en el documento "Consolidado del Cuadro de Necesidades" para la determinación de los procesos de selección que conformarán el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, que será aprobado luego de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En tal sentido, los requerimientos que se omitieron programar y presentar en sus Cuadros de necesidades, no podrán ser atendidos por la Unidad de Abastecimiento ni por la unidad de presupuesto.



9.5. Todos los documentos e información que las unidades orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador, remitan a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización para la Formulación del Plan Operativo Institucional, deben indicar la persona responsable de su elaboración y tendrán carácter de declaración jurada, así mismo será responsabilidad de cada jefe de oficina, gerencia, unidad, subgerencia la información remitida la que debe tener el respectivo V°B°.

9.6. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, en su oportunidad, y de ser el caso, realizará las modificaciones necesarias para adecuar las nuevas disposiciones que en materia presupuestaria que se establezcan con posterioridad a la aprobación de la presente Directiva. Asimismo determinará, de ser necesario, cambios en los plazos para formular el POI institucional por parte de cada unidad orgánica.

9.7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva será resuelto y comunicado por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización con la validación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
SUB-GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA

CUADRO N°01

Anexo I Formato I MONITOREO DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS																										
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA																										
Resultado: 100% DE LOGRO																										
Producto / proyecto:																										
Indicador de producto:																										
N°	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL POI 2017				AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA				AVANCE DE EJECUCIÓN PORCENTUAL				Medios de Verificación	Aspectos Críticos Identificados									
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ACUMULADO	% I TRIM	% II TRIM	% III TRIM			% IV TRIM	% ANUAL							
1	Recolección, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos recolectados en el Distrito	Ton	116,284	29071.00	29071.00	29071.00	29071.00	29071.00	29071.00	29071.00	29071.00	29071.00	29071.00	116284	100%	100%	100%	100%	100%	100%	x	EJECUTADA	REPROGRAMADA	INCLUIDA COMO NUEVA	Cantidad de Residuos Recolectados (Botellas de Rambell)	
2	Barrera Red Vial del Distrito (Arteriales, Colectoras y Locales)	Km. lineales	37230	9307.50	9307.50	9307.50	9307.50	9307.50	9307.50	9307.50	9307.50	9307.50	9307.50	37230	100%	100%	100%	100%	100%	100%	x	EJECUTADA	REPROGRAMADA	INCLUIDA COMO NUEVA	Cantidad de Km. lineales Barridos	



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
SUB-GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA

3	Eliminación de RCD de los Puntos Críticos y Avenidas Principales y Contribuyentes	m ³	5,475	1369.00	1369.00	1369.00	1369.00	1368.00	1369	1369	1369	1369	5475	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	x	Cantidad de RCD Eliminados en m ³	Reprogramado hasta el IV Trimestre y en concordancia a de aplicación del Régimen de Aplicaciones Administrativas - RAS Y el cuadro de infracciones y Sanciones Administrativas - CUIIS.
4	Operativos de Intervención y Sanción Administrativa Por el Manejo Inadecuado de los Residuos (Ordenanza 277 y 303)	Documento	20	0.00	0.00	0.00	20.00	0	0	0	0	20	20	100%	x								N° de Sanciones Impuestas	
5	Actualización del plan de rutas del servicio de Recolección de residuos sólidos de Villa El Salvador	Documento	1	1.00	0.00	0.00	0.00	1	0	0	0	1	1	100%									Documento Elaborado	
6	Taller de capacitación al personal en temas de Manejo de Residuos Sólidos, Atención al Contribuyente Durante el Servicio, Seguridad y Salud Ocupacional	Documento	2	0.00	2.00	0.00	0.00	0	2	0	0	2	2	100%									Asistencia de Participantes	Reprogramado para el cuarto trimestre, porque se desarrollara de manera anual.
7	Control, Monitoreo y Supervisión de los Camiones Compactador Mediante GPS	Acción	30	8.00	7.00	8.00	7.00	8	7	8	7	30	30	100%									Cantidad de Unidades Verificadas	Reprogramado para el segundo trimestre
8	Mantenimiento Básico Preventivo de las Unidades Vehiculares Asignadas a la Sub-Gerencia de Maestranza y Mantenimiento	Acción Permanente	48	12.00	12.00	12.00	12.00	12	12	12	12	48	48	100%									N° de Unidades	



CICLO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	METODOLOGIA	PROGRAMACIONES CALENDARIALES (TRIMESTRES)						AVANCE POR COLECTORES						INCLUIDA COMO NUEVA	Medios de Verificación	Aspectos Críticos Identificados		
			1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	5º TRIMESTRE	6º TRIMESTRE	7º TRIMESTRE	8º TRIMESTRE	9º TRIMESTRE	10º TRIMESTRE	11º TRIMESTRE	12º TRIMESTRE					
1	TONELADA	RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE DOMICILIARIOS	90	22	23	22	23	23	59,00	95,47	75,47	87,34	94,9	100%	100%	100%	100%	X	
2	TONELADA	RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MERCADOS	80	20	20	20	20	20	28,51	43,95	59,91	97,78	105,15	100%	100%	100%	100%	X	
3	TONELADA	OPERATIVOS DE LIMPIEZA DE TECHO EN LOS DIFERENTES SECTORES	24	6	6	6	6	6	10,55	5,85	9,15	3,56	28,66	91%	100%	55%	100%	X	
TOTAL																			0

MONITOREO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Producción PROMUNDO
 INCREMENTO DEL % DE CONTRIBUYENTES EN EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS
 Resultados: 100% DE LOS SIGO

ACTIVIDADES	
EJECUTADAS	3
PROGRAMADAS	0
ANULADAS	0
INCLUIDAS COMO NUEVAS	0
TOTAL	3

PROMEDIO TOTAL	
PROMEDIO DEL IV TRIMESTRE	86%
PROMEDIO ANUAL AL IV TRIMESTRE	100%

